CA Life Insurance Experts

Crèdit Andorrà Financial Group

Informe sobre la situación financiera y de solvencia

Ejercicio 2017

Índice

Introducción 3

Informe especial de revisión 5

Informe sobre la situación financiera y de solvencia 10

1. Resumen 11
2. Actividad y resultados 14
3. Sistema de gobernanza 18
4. Perfil de riesgo 32
5. Valoración a afectos de solvencia 39
6. Gestión del capital 51

Anexos 56

Anexo I - Plantillas 57

Anexo II - Abreviaturas 67

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 51 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Directiva de Solvencia II), así como en los artículos 80 a 82 y 144 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) se establece la obligación a las entidades aseguradoras y reaseguradoras y a los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, de publicar con carácter anual, un informe sobre su situación financiera y de solvencia.

El presente documento constituye dicho "Informe sobre la situación financiera y de solvencia", cuyo objetivo es dar cumplimiento a los requerimientos de divulgación de información sobre solvencia de CA Life Insurance Experts Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. U. a 31 de diciembre de 2017 y suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos importantes, conforme al marco normativo de Solvencia II.

En cumplimiento de las obligaciones de información al mercado, y de acuerdo al contenido de las normas mencionadas, este documento tiene periodicidad mínima anual y contiene información sobre:

- La actividad y los resultados de la empresa.
- El sistema de gobernanza y la evaluación de su adecuación con respecto al perfil de riesgo de la empresa.
- La exposición al riesgo, la concentración de riesgo, la reducción del riesgo y la sensibilidad al riesgo para cada categoría de riesgo y por separado.
- Las bases y los métodos empleados para la valoración de los activos, las provisiones técnicas y otros pasivos, junto con una explicación de las diferencias significativas existentes, en su caso, en las bases y los métodos para la valoración de los mismos en los estados financieros.
- La gestión del capital.

Este informe, elaborado para el ejercicio 2017, ha sido aprobado por el Consejo de Administración el 27 de abril de 2018 y puede ser consultado en la página web de CA Life **(www.calife.es)**.

Para garantizar la calidad y fiabilidad de la información divulgada públicamente y mejorar el grado de confianza de los interesados en la exactitud de dicha información, se considera necesario que se realice una revisión externa independiente de dicha información.

Es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones quien tiene la competencia para determinar tanto el contenido del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia como el responsable de su elaboración.

En este sentido, la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, estableció el contenido de dicho informe especial, así como los elementos esenciales de la situación financiera y de solvencia que debían ser sometidos a revisión, como son el balance, los fondos propios y los requisitos de capital, así como el responsable de su elaboración.

Posteriormente, la Circular 1/2018, de 17 de abril, desarrolla los modelos de informes, las guías de actuación, la periodicidad del alcance del informe especial de revisión y el responsable de su elaboración. Para el ejercicio 2017, el alcance de la revisión se establece en su disposición transitoria única:

"El informe especial de revisión a nivel individual, correspondiente al ejercicio 2017, deberá expresar conclusión de seguridad razonable, como mínimo sobre los aspectos contemplados en el artículo 3 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, incluyendo la información cuantitativa correspondiente a dichos aspectos contenida en los modelos del anexo I, sin considerar la revisión del margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen.

La revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el anexo I, se podrá limitar, para el ejercicio 2017, al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo)."

Se adjunta en la página 5 de este documento, y previamente al Informe de situación financiera y de solvencia de CA Life, este Informe especial de revisión.

Informe especial de revisión

CA LIFE INSURANCE EXPERTS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

Informe especial de revisión del informe sobre
la situación financiera y de solvencia correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2017

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de CA Life Insurance Experts, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del apartado "Valoración a efectos de solvencia" contenido en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de CA Life Insurance Experts, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. al 31 de diciembre de 2017, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, ni el apartado de "Gestión del capital".

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de CA Life Insurance Experts, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Los administradores de CA Life Insurance Experts, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del apartado "Valoración a efectos de solvencia" del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el apartado "Valoración a efectos de solvencia" contenido en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2017 de CA Life Insurance Experts, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido Francisco Cuesta Aguilar, quien ha revisado tanto los aspectos de índole financiero contable como los aspectos de índole actuarial.

El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones por él manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión el apartado "Valoración a efectos de solvencia" contenido en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de CA Life Insurance Experts, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. al 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Francisco Cuesta Aguilar

4 de mayo de 2018

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/02100
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

Revisor único cuando sea persona jurídica		
Denominación de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Domicilio social de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Núm. ROAC o núm. del Registro de Sociedades Profesionales de Actuarios (o NIF)
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC S0242 CIF B-79031290
Nombre, apellidos y firma del auditor o actuario responsable	Domicilio profesional	Núm. ROAC o núm. del colegiado (o NIF)
Francisco Cuesta Aguilar	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC 19036 NIF 30543955R

Informe sobre la situación financiera y de solvencia

1. RESUMEN

CA Life Insurance Experts Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. U. (en adelante, la Entidad o CA Life), desarrolla su actividad dentro del territorio español y forma parte de un conglomerado financiero propiedad de Crèdit Andorrà, S. A.

La Entidad desarrolla su actividad como compañía de vida y de gestora de fondos de pensiones mediante la comercialización de:

- Seguros de fallecimiento con complementarios.
- Seguros de ahorro modalidad PPA y PIAS.
- Planes de pensiones.

El volumen de primas durante el ejercicio 2017 ha sido de 6.020 miles de euros, un 1,7% superior a la cifra del ejercicio 2016 (5.917 miles de euros). A pesar de haber incrementado el volumen, vale la pena desglosar esta cifra en el negocio correspondiente a seguros de vida riesgo, con un total de 4.891 miles de euros, un 12,5% superiores a los alcanzados a 31 de diciembre de 2016 (4.347 miles de euros). Esta cifra es muy significativa para la Entidad porque muestra el esfuerzo realizado y la buena orientación de la estrategia, centrada en el producto de vida riesgo. Mayor significatividad todavía considerando que el mercado español de seguros de vida ha tenido un crecimiento del 0,01% durante 2017.

CA Life ha cerrado el ejercicio 2017 con un resultado positivo antes de impuestos de 87 miles de euros, un 29,9% por encima del resultado alcanzado a cierre del ejercicio 2016 (67 miles de euros). Es decir, el ejercicio 2017 representa el tercer ejercicio consecutivo desde la creación de la Entidad en 2012 (y autorización administrativa para operar en el mercado asegurador de vida en 2013) que se obtienen resultados positivos.

Por lo que refiere a la regulación de Solvencia II, la Entidad ha venido cumpliendo con los diferentes requerimientos que establece la normativa desde su implementación el 1 de enero de 2016.

Sistema de gobernanza

La Entidad dispone de un sistema de gobierno proporcional a la naturaleza, el volumen y la complejidad de sus operaciones. Desde su creación, CA Life ha ido reforzando su marco de sistema de gobierno, gestión de riesgos y control interno a partir de los siguientes elementos clave:

- Órganos de Gobierno: Consejo de Administración, Dirección General y Comisión de Auditoría.
- Modelo de las tres líneas de defensa.
- Funciones fundamentales: Función Actuarial, Función de Verificación del Cumplimiento, Función de Gestión de Riesgos y Función de Auditoria Interna.

Un elemento que ha tenido especial relevancia en la consecución de este entorno de solidez en la gestión e integración de la gestión en base a riesgos y que ha permitido completar el modelo de las tres líneas de defensa ha sido la introducción de las cuatro funciones fundamentales que establece la normativa de Solvencia II y que durante el 2017 han emitido los siguientes informes:

- Informe de auditoría interna.
- Informe de cumplimiento.
- Informe actuarial.
- Informe de gestión de riesgos y control interno.

Perfil de riesgo

El Consejo de Administración define un apetito global prudente para la Entidad frente a los riesgos. En consecuencia, el apetito y la tolerancia de los diferentes riesgos deberán definirse en base a este apetito global deseado.

En CA Life los riesgos más destacables son el riesgo de suscripción y el riesgo de mercado, atendiendo a las características de la Entidad y la actividad que desarrolla de comercialización de productos vida-riesgo y vida-ahorro. Ambos riesgos son gestionados para asegurar que se mantienen dentro de los límites del perfil de riesgo marcados por el Consejo de Administración.

El riesgo de suscripción se mitiga mediante estrictas políticas de asunción de riesgos y un adecuado programa de reaseguro. Por lo que se refiere al riesgo de mercado, la cartera de CA Life está sujeta a parámetros e indicadores que limitan los riesgos asumidos dentro del perfil de riesgo de CA Life.

Valoración a afectos de solvencia

Bajo Solvencia II existen normas de valoración específicas para ciertos elementos del balance que difieren de las utilizadas para la elaboración de los estados financieros de la entidad (normas contables españolas). Estas diferencias generan una serie de ajustes tanto en al activo como en el pasivo de la Entidad.

Ajustes en balance

Importes en miles de euros

31/12/2017	Solvencia II	Estados financieros	Ajustes
Activo	22.555	24.376	–1.821
Pasivo	16.633	15.235	1.398
Patrimonio neto	5.922	9.141	–3.219

- El principal ajuste del activo proviene de la eliminación del fondo de comercio, cuyo valor debe ser cero según las normas de valoración de Solvencia II.
- El principal ajuste del pasivo corresponde a la valoración de las provisiones técnicas según mejor estimación y al margen de riesgo.

Gestión del capital

CA Life aplica la fórmula estándar para el cálculo de los requerimientos de capital, sin utilizar cálculos simplificados ni parámetros específicos. El importe de capital de solvencia obligatorio a 31 de diciembre de 2017 es de 1.289 miles de euros y el capital mínimo obligatorio es de 822 miles de euros, al ser inferior al límite absoluto de 3.700 miles de euros, que marca el artículo 76 de la LOSSEAR para las entidades que operen en el ramo de vida, esta cifra pasa a ser el capital mínimo obligatorio de CA Life.

Con estas cifras, las ratios de solvencia de CA Life a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son las siguientes:

Ratios de solvencia		
	2017	**2016**
Ratio fondos propios admisibles sobre el CSO	343%	283%
Ratio fondos propios admisibles sobre el CMO	115%	116%

Puede observarse una mejora en el ratio de solvencia sobre el capital de solvencia obligatorio mientras que el ratio sobre el capital mínimo obligatorio se mantiene estable.

Durante este ejercicio no se ha producido en la Entidad ningún cambio material en relación a su actividad y resultados, sistema de gobernanza, perfil de riesgo, valoración a efectos de solvencia o gestión del capital.

2. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

2.1 ACTIVIDAD

CA Life Insurance Experts Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. U., se constituyó el día 7 de junio de 2012, mediante escritura pública. Su domicilio social hasta el día 26 de febrero de 2016 estuvo ubicado en la calle Goya, 23 de Madrid.

Con fecha 27 de febrero de 2016, el Consejo de Administración aprobó el cambio de domicilio social a la calle Agustín de Foxá, 29, planta 6ª, derecha, de Madrid. La inscripción ante notario se realizó el día 8 de febrero de 2016.

Con fecha 29 de abril de 2013, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones autorizó a CA Life al acceso de la actividad aseguradora en el ramo de vida, y con fecha 9 de mayo de 2016, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones autorizó a CA Life al acceso de la actividad como gestora de fondos de pensiones.

El objeto social consiste en la actividad aseguradora en el ramo de vida, en sus diversas modalidades.

La Entidad desarrolla su actividad en todo el territorio nacional y su principal canal de distribución del negocio son los mediadores. El negocio se centra en las siguientes líneas de negocio:

- Seguros con participación en beneficios.
- Otros seguros de vida – sin opciones y garantías.

La Entidad es gestora de cuatro Fondos de Pensiones: CA Life Renta Variable, CA Life RentaVariable Mixta, CA Life Renta Fija Largo Plazo y CA Life Renta Fija Mixta.

La autoridad de supervisión

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad.

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid
952 24 99 82

El auditor externo

En fecha 9 de agosto de 2016 se nombró a la sociedad PriceWaterhousecoopers Auditores, S. L. como auditor de cuentas por el plazo de tres (3) años, es decir, para la auditoría de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 264.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

PriceWaterhousecoopers Auditores, S.L.
Torre PwC, Paseo de la Castellana, número 259-B
28046 Madrid

Los accionistas

A 31 de diciembre de 2017, el accionista único de la Entidad es Crèdit Andorrà Holding España, S. A. U. La Entidad consolida con su matriz última, Crèdit Andorrà, S. A. en Andorra y con Crèdit Andorrà Holding España, en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Código de Comercio.

2.2 RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

CA Life comercializa productos de vida-riesgo y de vida-ahorro. En 2014 se adquirió el negocio de vida de la entidad Asefa, S. A. Seguros y Reaseguros (en adelante, Asefa).

Con esta adquisición se incorporaron a la cartera de CA Life productos de vida-riesgo individual, vida-riesgo colectivo y vida-ahorro. También se incorporó un producto de *unit-linked*, si bien el volumen que representa es muy residual. Para todos estos productos no se realizan nuevas contrataciones.

La nueva producción se realiza principalmente a través de la red de mediadores con los que se han establecido acuerdos de comercialización y que está distribuida por todo el territorio español.

En la siguiente tabla mostramos los resultados de la actividad de suscripción para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Primas, siniestros y gastos por línea de negocio

Importes en miles de euros

	Seguro con participación en beneficios		Otro seguro de vida		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Primas Devengadas						
Importe bruto	1.129	1.570	4.891	4.347	6.020	5.917
Reaseguro cedido	0	0	1.773	1.360	1.773	1.360
Importe neto	*1.129*	*1.570*	*3.118*	*2.987*	*4.247*	*4.557*
Primas Imputadas						
Importe bruto	1.129	1.570	4.775	4.376	5.904	5.946
Reaseguro cedido	0	0	1.571	1.216	1.571	1.216
Importe neto	*1.129*	*1.570*	*3.204*	*3.160*	*4.333*	*4.730*
Siniestralidad (siniestros incurridos)						
Importe bruto	2.368	1.611	816	2.138	3.184	3.749
Reaseguro cedido	0	0	190	809	190	809
Importe neto	*2.368*	*1.611*	*626*	*1.329*	*2.994*	*2.940*
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto	1.183	154	–15	–24	1.168	130
Reaseguro cedido	0	0	0	0	0	0
Importe neto	*1.183*	*154*	*–15*	*–24*	*1.168*	*130*
Otros gastos	**313**	**258**	**2.820**	**2.311**	**3.133**	**2.569**

El volumen de primas devengadas durante el ejercicio 2017 ha sido de 6.020 miles de euros, un 1,7% superior a la cifra del ejercicio 2016 (5.917 miles de euros). A pesar de haber incrementado el volumen, puede observarse que el gran aumento se ha producido en "Otros seguros de vida" (vida-riesgo principalmente), pasando de 4.347 miles de euros en 2016 a 4.891 miles de euros en el ejercicio 2017, es decir, un 12,5% más. Esta cifra es muy significativa para la Entidad porque muestra el esfuerzo realizado y la buena orientación de la estrategia, centrada en el producto de vida-riesgo. Mayor significatividad todavía considerando que el mercado español de seguros de vida ha tenido un crecimiento del 0,01% durante 2017.

En cuanto a los "Seguros con participación en beneficios", el volumen correspondiente al ejercicio 2017 ha alcanzado los 1.129 miles de euros, un 28,1% inferior al volumen del ejercicio 2016 (1.570 miles de euros). Si bien es cierto que estos productos son complementarios y no representan el núcleo central del negocio de la entidad, el actual escenario de tipos de interés y la creciente competencia por la captación de ahorro han provocado esta caída en el nivel de producción.

La siniestralidad bruta de "Otros seguros de vida" se ha reducido en el ejercicio 2017 un 61,8% respecto de la alcanzada en el ejercicio 2016 (816 miles de euros y 2.138 miles de euros respectivamente). De forma similar se ha comportado la siniestralidad de reaseguro cedido, cayendo durante 2017 en un 76,5% respecto el ejercicio 2016. Este comportamiento se debe principalmente a la aplicación de provisiones por prescripción de siniestros declarados.

2.3 RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

La estrategia de inversiones de CA Life sigue el principio de prudencia que establece la normativa de Solvencia II.

El objetivo principal de esta estrategia de inversión es mantener unas inversiones que en términos de duración, rentabilidad y liquidez permitan dar cobertura a las obligaciones contraídas. La consecución de este objetivo debe estar alineada con el cumplimiento de los límites que establece el Consejo de Administración, que se enmarcan dentro de un perfil de riesgo conservador.

A fecha de cierre diciembre de 2017 y 2016, la cartera de inversiones, incluyendo el efectivo, se distribuye de la siguiente forma:

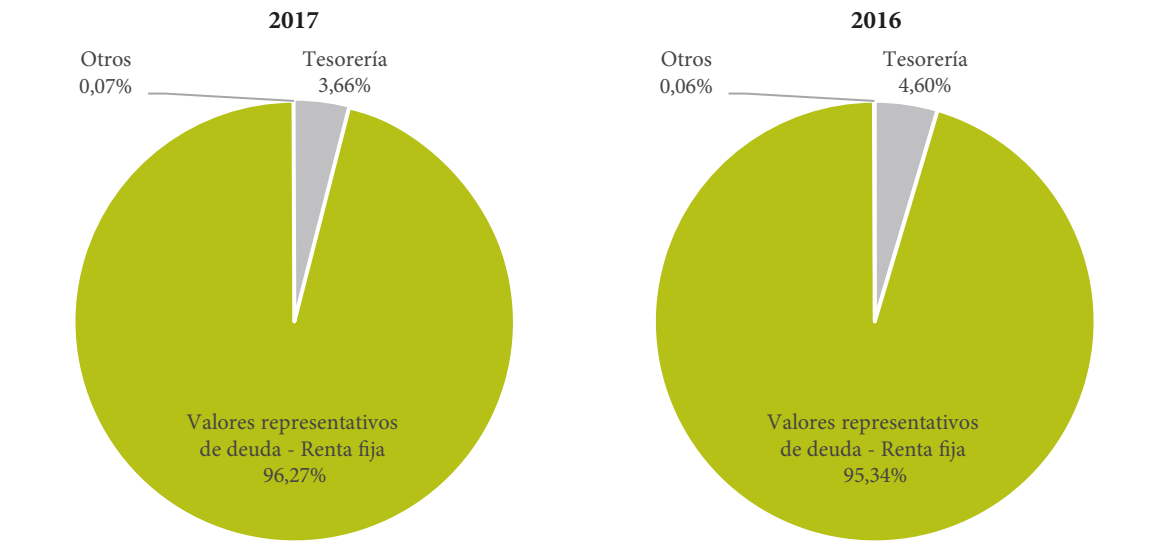

Mostramos a continuación el resultado de las inversiones para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Pérdidas y ganancias de las inversiones financieras

Importes en miles de euros

Clase de activo	Ingresos financieros *		Gastos financieros *	
	2017	2016	2017	2016
Valores representativos de deuda - Renta fija	595	620	–196	–224
Otros	–	–	–	–
Total	**595**	**620**	**–196**	**–224**

* Aplicando el método de coste amortizado.

La cartera ha tenido durante el ejercicio 2017 un rendimiento global del 2,8% frente al 2,7% alcanzado durante el ejercicio 2016. Por tipología de inversión, las inversiones que tienen un rendimiento más elevado son los títulos de la República Italiana, de la República de Eslovenia y del Reino de España, con rendimientos individuales por encima del 3% debido al momento de adquisición de los mismos, con tipos más altos que los actuales (tanto para el ejercicio 2017 como para el ejercicio 2016).

El saldo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del balance es de 684 y 941 miles de euros respectivamente, y corresponden a cuentas a la vista en entidades financieras españolas, con remuneración del 0% TAE.

Asimismo, los ajustes por cambios de valor de los activos financieros disponibles para la venta reconocidos directamente en el patrimonio neto han ascendido a 781 miles de euros a 31 de diciembre de 2017. Esto representa una caída de 28,2% respecto la cifra registrada en el cierre del ejercicio 2016 (1.088 miles de euros).

La entidad no tiene a la fecha de emisión del informe ninguna inversión en titulizaciones.

2.4 RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

Durante el ejercicio 2016 la Entidad, recibió de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones autorización para operar como entidad gestora de fondos de pensiones. Con fecha 1 de noviembre de 2016 recibió el fondo de pensiones Alcalá Futuro (actualmente denominado CA Life Renta Variable Mixta, tras modificación de la denominación social con fecha 12 de junio de 2017) en sustitución de la gestora de origen, Alcalá de Pensiones. Durante el ejercicio 2017 la Entidad ha constituido tres fondos de pensiones adicionales para completar la gama: CA Life Renta Fija Largo Plazo; CA Life Renta Fija Mixta y CA Life Renta Variable.

La Entidad ha tenido durante el ejercicio 2017 los mismos contratos de arrendamiento operativo que el ejercicio 2016, y que son los siguientes:

- Contrato de arrendamiento para la oficina y plaza de garaje ubicada en Barcelona.
- Contrato de arrendamiento para el local y plaza de garaje ubicados en Madrid donde tiene la sede central.
- Contrato de arrendamiento para la oficina comercial de Palma de Mallorca.

El coste de estos contratos para el ejercicio 2017 ha ascendido a 118 miles de euros (104 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

2.5 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No se ha producido ningún otro evento durante el periodo objeto de revisión que haya tenido un impacto significativo en la actividad y resultados de la empresa.

3. SISTEMA DE GOBERNANZA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

El Consejo de Administración de CA Life, como garante de la eficacia del sistema de gobierno, asume la responsabilidad última del cumplimiento, por parte de la empresa, de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas en relación con el sistema de gobierno.

El sistema de gobierno diseñado por el Consejo de Administración de CA Life es proporcionado a la naturaleza, el volumen y la complejidad de las operaciones de la Entidad, adaptando la aplicación práctica a la realidad de la misma.

Para la consecución de los objetivos de la Entidad y el cumplimiento de los requisitos del sistema de gobierno, el Consejo de Administración de CA Life ha acordado que la Entidad tenga la siguiente estructura organizativa, de modo que sea transparente y apropiada, con una clara distribución y una adecuada separación de funciones, y con un sistema eficaz para garantizar la transmisión de la información.

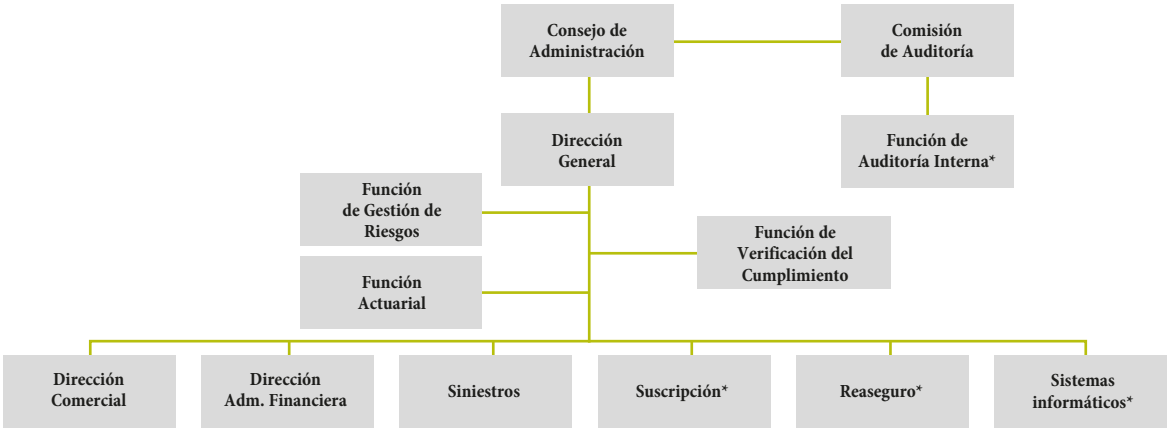

* Actividades externalizadas identificadas como críticas.

La idoneidad de esta estructura será revisada con el conjunto del sistema de gobierno y se adaptará en todo caso a los cambios en los objetivos estratégicos, operacionales o en el entorno comercial de la empresa cuando se considere necesario en el menor periodo de tiempo posible.

Durante el período de referencia no se ha producido ningún cambio significativo en el sistema de gobernanza.

En el sistema de gobierno de CA Life intervienen con carácter principal los siguientes órganos, funciones y departamentos con las siguientes responsabilidades:

Consejo de Administración

Composición

La Entidad está regida, administrada y representada por el Consejo de Administración, compuesto por seis (6) miembros.

Funciones

El Consejo de Administración es responsable de, al menos, lo siguiente en relación con el sistema de gobierno:

- Definir la estrategia y el plan de negocio.
- Definir el apetito al riesgo así como los límites/umbrales de tolerancia al riesgo.
- Establecer y asegurar el marco de control interno y de gestión de riesgos.
- Aprobar anualmente el *Marco de Sistema de Gobierno*, las políticas, los informes anuales de evaluación interna de los riesgos y la solvencia (EIRS / ORSA, por sus siglas en inglés) y cualquier otro informe anual requerido.
- Establecer los canales de comunicación internos y externos necesarios para conocer los niveles de exposición al riesgo.
- Asegurar unos fondos propios mínimos y adecuados.

El Consejo interactúa con cualquier comité que se establezca, así como con la Dirección y con las personas que ostenten otras funciones clave de la empresa, solicitando información cuando lo considere oportuno y cuestionando la misma información cuando sea necesario.

Comisión de Auditoría

Composición

La Comisión de Auditoría de CA Life es el órgano interno permanente, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Fue creada el 16 de junio de 2016, en cumplimiento de cuanto está previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas.

La Comisión de Auditoría de CA Life actualmente está formada por dos (2) miembros. Uno de los miembros es un consejero independiente que ejerce a su vez de presidente de la Comisión. Es a través de esta figura que la Comisión informa acerca de sus actividades al Consejo de Administración.

Funciones

Resumimos a continuación las principales funciones de la Comisión de Auditoría, a las que se podrán añadir cuantas otras funciones le puedan ser atribuidas por la normativa que en cada momento le resulte de aplicación:

- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como analizar y expresar opinión sobre su independencia.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, los estatutos sociales y en el reglamento del Consejo.

Función de Auditoría Interna

Composición

La Función de Auditoría Interna es objeto de externalización intragrupo, y es la entidad matriz, Crèdit Andorrà, quien realiza mediante su departamento de Auditoría Interna las tareas propias de la actividad, incluyendo la emisión y verificación de recomendaciones.

Con ello se identifica dentro de la estructura de CA Life el titular de la Función de Auditoría Interna, que será desempeñada por el director financiero.

Funciones

En relación con la Auditoría Interna, esta debe formar parte integral del entorno del sistema de gobierno de la Entidad, evaluando la adaptación y la conformidad de los procesos desarrollados con las políticas y procedimientos establecidos. Debe garantizar un examen suficiente de la efectividad de las actividades de supervisión así como del sistema de control interno. En consecuencia, para ser eficiente en ejecutar su función, el personal de Auditoría Interna debe tener siempre acceso a todas las actividades de la Entidad.

En la práctica, este papel incluye como mínimo las siguientes tareas:

- Establecer, aplicar y mantener un plan de auditoría con un planteamiento basado en los riesgos.
- Emitir recomendaciones basándose en el trabajo realizado y presentar al menos anualmente un informe de resultados y conclusiones.
- Verificar el cumplimiento de las decisiones que adopte el Consejo de Administración basándose en las recomendaciones realizadas.
- Supervisar la adecuación del sistema de gestión de riesgos y control interno implantado en la Entidad.

Dirección General

Composición

Las directrices generales establecidas por el Consejo de Administración son implementadas por un Director General.

Funciones

El propósito de la Dirección será la determinación del tipo de organización requerida para llevar adelante los planes elaborados por el Consejo de Administración y la ejecución de dichos planes mediante:

- La puesta en práctica de las políticas y de las medidas acordadas por el Consejo de Administración.
- La transmisión de información actualizada al Consejo de Administración, así como de la eficacia y de la adecuación del sistema de control interno y el sistema de gestión de riesgos.
- La identificación previa de las áreas en las que pueden surgir conflictos de interés.
- La divulgación de la cultura de control dentro de la Entidad.

Función Actuarial y de Gestión de Riesgos

Composición

Responsable de la Función Actuarial y de la Función de Gestión de Riesgos. Actualmente se compone de una estructura unipersonal, compuesta únicamente por el responsable de ambas funciones.

Funciones

La Función Actuarial será desempeñada por personas que tengan conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la empresa de seguros o de reaseguros, y que puedan acreditar la oportuna experiencia en relación con las normas profesionales aplicables. Destacan las siguientes tareas:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Informar a la Dirección y al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción y los acuerdos de reaseguro.

Por su parte, la Función de Gestión de Riesgos facilitará la aplicación del sistema de gestión de riesgos y abarcará las siguientes tareas:

- Supervisar el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos de la Entidad.
- Asegurar el desarrollo del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia (EIRS / ORSA) en todas sus fases, especialmente la realización del informe, aprobación y remisión del mismo a las autoridades de supervisión.
- Coordinar las actividades funcionales que informan de los temas de gestión de riesgos dentro de la empresa, incluyendo la preparación de los informes de riesgos.
- Proponer procesos de respuesta al riesgo, incluyendo planes de contingencia y de continuidad del negocio.

Dichas funciones se soportan en CA Vincles Actuarial, S.L.U., compañía del Grupo Crèdit Andorrà.

Función de Verificación del Cumplimiento

Composición

Responsable de la Función de Verificación del Cumplimiento. Actualmente se compone de una estructura unipersonal.

Funciones

La Función de Verificación del Cumplimiento tiene como objetivo prevenir cualquier tipo de incumplimiento legal, velando en todo momento por el correcto cumplimiento de las leyes, entendiendo el término ley en sentido amplio como cualquier texto normativo que pueda incidir en la actividad desarrollada por la Entidad.

La Función de Verificación del Cumplimiento se soporta en el Departamento de Cumplimiento Normativo de la entidad matriz Crèdit Andorrà.

Entre sus principales funciones estará:

- Establecer, aplicar y mantener procedimientos de control adecuados para detectar y corregir el incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normas externas que resulten de aplicación a la Entidad, así como por la normativa interna desarrollada.
- Identificar y evaluar los riesgos de incumplimiento asociados a la actividad de CA Life, incluyendo aquellos relacionados con el desarrollo de nuevos productos, nuevas líneas de negocio y nuevos segmentos de mercado.
- Informar regularmente a la Dirección, y si fuera necesario al Consejo de Administración, sobre asuntos de cumplimiento que recojan de alguna manera la actividad y revisiones llevadas a cabo por la función durante el periodo referido, incluyendo los incumplimientos y deficiencias detectadas, y el plan de acción o medidas adoptadas para resolverlas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad procurará aplicar en todos sus ámbitos las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de cumplimiento.

Todas las unidades relevantes de CA Life tienen la obligación de informar a las funciones fundamentales de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Política y prácticas de remuneración

CA Life dispone de una política de remuneraciones adaptada al marco regulatorio aplicable; en ella se describen los principios generales que se deben seguir para asegurar que la remuneración sea un instrumento efectivo para garantizar la gestión sana y prudente de la Entidad. Se establecen requisitos sobre las remuneraciones a fin de evitar mecanismos de remuneración que fomenten la asunción excesiva de riesgo.

Principios del sistema de retribución de CA Life:

- Las bases de la política de remuneraciones de CA Life se aplicarán en consonancia con la estrategia comercial y de riesgos.
- Las prácticas de remuneración fomentarán una gestión de riesgos adecuada y eficaz y no alentarán la asunción de un nivel de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo de la empresa.
- La política de remuneración se aplicará a la empresa en su conjunto, y contendrá mecanismos específicos que tengan en cuenta las tareas y el desempeño del Consejo, de las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones clave y de otras categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de forma significativa en el perfil de riesgo de la empresa.
- Se identifica como personal clave a la Alta Dirección y a los titulares de funciones fundamentales como profesionales que pueden incidir de forma significativa en el perfil de riesgo de la empresa.
- La retribución variable no está garantizada, es flexible y depende de los resultados individuales así como de los globales de la Entidad, incluyendo la posibilidad de no abonar ningún componente variable.
- Los pagos de las retribuciones variables, en el caso de que sean significativas, se pagarán en diferido.
- El componente fijo representa una proporción suficientemente alta de la remuneración de cada empleado.
- La retribución de las funciones fundamentales no compromete su objetividad e independencia ni crea conflictos de interés.
- La política de remuneración se comunica a cada uno de los miembros del personal de la empresa.
- La Dirección de CA Life será la responsable de poner en práctica los principios de remuneración detallados.
- La gobernanza en materia de remuneración, incluida la supervisión de la política de remuneración, deberá ser clara, transparente y eficaz.

El modelo que se aplica para el cálculo de la retribución variable es el siguiente:

Consejo de Administración: el criterio del Grupo es no retribuir a los miembros de los consejos de Administración, a excepción de los consejeros independientes que pueden recibir una compensación.

Alta Dirección, funciones fundamentales y resto de personal: la retribución variable es asignada en función del cumplimiento de unos objetivos predefinidos y de una valoración del desempeño.

El modelo que se aplica para el cálculo establece dos tipos de retribución variable:

- (Todas las categorías, a excepción del personal administrativo) bonus anual: entre un 0% y un 20% de la retribución fija, de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos que se marquen al principio del ejercicio.
- (En función de la significatividad de la retribución variable) bonus diferido a tres años: si durante el periodo de tres años identificado por contrato se cumplieran los objetivos y el plan de negocio trianual marcado por la Entidad, se percibiría un importe determinado en concepto de bonus no consolidable. La cantidad total a percibir se haría efectiva en un máximo de tres años.

CA Life no ha constituido un Comité de Remuneraciones atendiendo a criterios de proporcionalidad y complejidad de las actividades que desarrolla, siendo el Consejo de Administración quien asuma las funciones que le corresponderían. Las cuantías de las retribuciones fijas y variables de cada empleado se deciden de forma coordinada entre el Director General y el presidente del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Entidad ha percibido durante el ejercicio 2017 seis miles de euros en remuneraciones (no se percibieron remuneraciones en el ejercicio 2016), si bien, los Administradores no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Entidad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto de los administradores de la Entidad.

De acuerdo con el convenio colectivo al que la Entidad está adscrita, la misma está obligada a pagar al personal, si la jubilación se solicitara por el empleado en el mes que cumpla sesenta y cinco años, una indemnización equivalente a una mensualidad por cada periodo de cinco años de servicios prestados, con el límite máximo de diez mensualidades. Esta mensualidad se define como la suma del sueldo base del nivel retributivo correspondiente al empleado más los pluses de experiencia, adaptación y residencia.

Para la cobertura de estos compromisos, la Entidad contrató una póliza de seguro colectivo de vida.

Asimismo, de acuerdo con el convenio colectivo, la Entidad está obligada a cubrir a su personal de los riesgos de muerte y de anticipo de capital en casos de incapacidad permanente total, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

Para la cobertura de este compromiso, la Entidad suscribió una póliza de seguro colectivo de vida temporal anual renovable.

No se han producido durante el periodo de referencia operaciones significativas con personas que ejerzan una influencia significativa en la empresa ni con miembros del Consejo de Administración.

3.2 EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

El Consejo de Administración de CA Life aprobó en diciembre de 2015 la política de aptitud y honorabilidad; esta, a su vez, fue revisada y ratificada en enero de 2018. En la política se describen los objetivos, el ámbito de aplicación y los requisitos exigidos, así como el procedimiento de evaluación, revisión y notificación a las autoridades de supervisión.

Las exigencias específicas de los Órganos de Gobierno y Dirección de la Entidad son las siguientes:

a) Consejo de Administración

Deben integrar el Consejo de Administración quienes poseen una alta reputación y una vasta experiencia en la industria bancaria y aseguradora.

Los miembros del Consejo de Administración deberán tener, de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre:

- mercados de seguros y financieros;
- estrategia empresarial y modelo de empresa;
- sistema de gobernanza;
- análisis financiero y actuarial; y
- marco regulador y requisitos.

b) Dirección General

La Dirección General debe estar integrado por personas altamente calificadas, no necesariamente pertenecientes o procedentes de la matriz del Grupo Crèdit Andorrà, y que posean buena reputación y una amplia experiencia en la industria del seguro.

c) Funciones fundamentales

Las personas responsables de las funciones clave de la Entidad deben cumplir con los mismos estándares de aptitud y honorabilidad que la Dirección General. En caso de externalización serán también de obligada obser-

vancia por parte de quienes sean responsables de la prestación del servicio, así como por la persona designada por la Entidad como responsable de supervisar la función externalizada.

d) Otras funciones clave

El Consejo de Administración, en base a la información que le proporcione la Dirección, los diferentes departamentos y las funciones fundamentales, procederá a identificar a otro personal relevante que por la importancia de la función que desempeñan en la Entidad les deba ser de aplicación la política de aptitud y honorabilidad.

e) Externalización de las funciones fundamentales

Se aplicarán los procedimientos de aptitud y honorabilidad para evaluar personas empleadas por el proveedor de servicios para realizar una función fundamental externalizada.

La persona designada en la organización responsable de la función fundamental externalizada estará sujeta a los requisitos de aptitud y honorabilidad descritos detalladamente en la política.

Las personas incluidas de manera directa en el ámbito de aplicación de la política de aptitud y honorabilidad están sujetas a un proceso de evaluación de idoneidad en cuanto a su aptitud y honorabilidad en el momento del nombramiento. Este proceso es asimismo aplicable a las personas que ya están ejerciendo dicha responsabilidad en el momento de la primera aplicación de la normativa. Adicionalmente, se lleva a cabo un proceso de evaluación periódica con respecto al mantenimiento de la adecuación, por parte de dichas personas, a los requerimientos de honorabilidad establecidos, y en cualquier caso cuando el cambio de circunstancias personales de cualquiera de los sujetos obligados así lo recomiende.

La responsabilidad de llevar a cabo los procesos de evaluación mencionados recae en la Función de Verificación del Cumplimiento, que debe determinar asimismo los requisitos en cuanto a las evidencias documentales que se consideren necesarias para poder llevar a cabo dichos procesos de manera adecuada.

Una vez realizadas las evaluaciones mencionadas, el Consejo de Administración (o comité en el que este delegue), debe recibir los resultados del proceso llevado a cabo.

El detalle de las verificaciones, así como la documentación a solicitar, se indica en la política de aptitud y honorabilidad.

Estos procedimientos establecidos en CA Life permiten asegurar que los Órganos de Gobierno, Dirección y funciones fundamentales:

- Cumplen con los principios y requerimientos de información establecidos en la política de aptitud y honorabilidad.
- Realizan las declaraciones pertinentes.
- Comunican cualquier aspecto que pueda afectar al cumplimiento continuo.

3.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

Sistema de Gestión de Riesgos

CA Life dispone del documento interno *Marco de Sistema de Gobierno*, en el que se describe el sistema de gobierno de CA Life que se completa con las diferentes políticas y/u otra información complementaria que se considere de interés. Se dispone, entre otras, de políticas de gestión de riesgos, control interno, auditoría interna y ORSA.

El sistema de gestión de riesgos de CA Life se estructura en tres líneas de defensa:

- La primera línea de defensa recae en las propias áreas operativas de la Entidad y constituyen el primer nivel de control.
- La segunda línea de defensa está integrada por las funciones de Verificación del Cumplimiento, Actuarial y Gestión de Riesgos. Su misión es asegurar el buen funcionamiento de la gestión realizada por las áreas operativas.
- En la tercera línea de defensa y como elemento de supervisión global encontramos la Función de Auditoría Interna.

Por lo que refiere a la gestión de riesgos, la política y sus principios básicos de gestión de riesgos se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos, con el apoyo de una definición o asignación adecuada de funciones y responsabilidades en el ámbito operativo, y en unos procedimientos, metodologías y herramientas adaptadas a las diferentes etapas y actividades del sistema.

Este sistema incluye:

a. La identificación, de una forma continuada, de los riesgos y de las amenazas relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión.

b. Los análisis de los riesgos, en cada uno de los negocios o funciones corporativas.

c. El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los mecanismos correspondientes para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de una manera eficaz a que la gestión de los riesgos se lleve a cabo de acuerdo con la voluntad de asunción de riesgo.

d. La medición y el control de los riesgos, siguiendo procedimientos que sean estándar, homogéneos y comunes en toda la Entidad.

e. El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones como elemento esencial en la toma de decisiones.

f. El mantenimiento de un sistema de control del cumplimiento de las políticas, de las directrices y de los límites, mediante procedimientos, comités y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

g. El seguimiento y el control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con objeto de controlar la volatilidad del resultado anual.

h. Los sistemas de información y de control interno que permitan realizar una evaluación y la comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y de la gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y de los límites.

La Entidad se gobierna estableciendo sus propios criterios de actuación y control regulados en documentos de estrategias, políticas, normas y procedimientos. Con una serie de principios y normas se buscan los objetivos de proteger los intereses de la Entidad, accionistas y asegurados, a través de la generación de valor y uso eficiente de los recursos.

En concreto se tienen en cuenta los siguientes principios de autorregulación: aptitud y honorabilidad, segregación de funciones, ética y responsabilidad social, normas sobre conflictos de interés, normas sobre comunicación y sobre medios humanos y materiales.

Los elementos clave del sistema de gobierno son la estructura organizativa y una adecuada separación de funciones, con un sistema eficaz para garantizar la transmisión de la información.

En la estructura organizativa de la Entidad, una de las funciones fundamentales es la Función de Gestión de Riesgos, cuyo responsable lo es también de la Función Actuarial.

La Función de Gestión de Riesgos tiene la misión de facilitar la aplicación del sistema de gestión de riesgos y entre sus tareas principales se encuentran:

- Realizar actividades de control y verificación.
- Propiciar una cultura consciente de riesgos dentro de la empresa.
- Proponer el diseño y revisar los procesos de gestión de riesgos.
- Coordinar las actividades funcionales que informan de los temas de gestión de riesgos dentro de la empresa.
- Preparar los informes de riesgos.

Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

Como parte integrante de la gestión de riesgos, y tal y como establece la política ORSA, CA Life realiza una vez al año un ejercicio ORSA, o con una periodicidad inferior si se da un cambio material en las circunstancias existentes en el momento de realizar el último ejercicio.

Mediante este ejercicio, CA Life establece cuáles son las necesidades de solvencia de acuerdo con su plan estratégico, más allá de los datos obtenidos del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio, facilitando información concreta sobre:

- Los riesgos asumidos por CA Life y su perfil de riesgo.
- Los requerimientos de capital.
- Los recursos propios disponibles.

El ejercicio ORSA facilita al Consejo de Administración y resto de Órganos de Gobierno de CA Life información para valorar su capacidad de hacer frente a los impactos de los riesgos potenciales en el cumplimiento de las estrategias de negocio, asegurando un nivel adecuado de capital para la Entidad.

El punto de partida debe ser la estrategia de la Entidad, sobre la que debe pivotar el procedimiento ORSA, que involucra prácticamente a todos los empleados de la organización en la realización de alguna de las siguientes actividades necesarias para completar el proceso:

- Identificación de los riesgos.
- Cuantificación de los riesgos.
- Comparación del perfil de riesgos y apetito, tolerancia y límites.
- Realización de pruebas de estrés y análisis de escenarios.
- Cuantificación de los requerimientos de capital y evaluación de la solvencia.
- Establecimiento de planes de acción.
- Elaboración Informe ORSA.

En la política ORSA y los procedimientos asociados se describe cómo se completan las actividades necesarias para desarrollar el proceso y alcanzar los objetivos del mismo.

Para que este proceso se realice de una forma fluida es importante asegurar la integración del ORSA en la toma de decisiones y planificación estratégica de la Entidad. Esta integración permite determinar si el apetito de riesgo, los límites y los umbrales son consistentes con el negocio y el plan estratégico de la Entidad.

La Entidad basa la determinación de sus necesidades internas de solvencia en el proceso ORSA, que regula la información necesaria, los agentes involucrados, el contenido y fechas de reporte, así como la presentación de resultados e informes al Consejo.

El ORSA tiene un componente cuantitativo que evalúa el capital de solvencia ante escenarios que podrían suponer un cambio en el perfil de riesgo de la Entidad. Dichos escenarios han sido previamente propuestos por la Función de Gestión de Riesgos y autorizados por la Dirección, que es el último responsable de la implementación del plan estratégico y debe conocer cuáles son los riesgos más plausibles.

Este análisis se hace dentro del marco del sistema de gobierno de la Entidad, que define que la gestión debe ser sana y prudente. La evaluación del perfil de riesgo debe suponer que CA Life se sitúe en unos niveles conservadores permitiendo una posición actual y futura de solvencia suficientes.

El plan de gestión de capital debe determinar los objetivos de fondos propios, así como el nivel deseado de la ratio de solvencia y la estrategia para su consecución. Formarán parte de ella la implantación de nuevos productos, acuerdos comerciales o políticas de costes que influirán directamente en los resultados y reparto de dividendos.

3.4 SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y FUNCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Sistema de control interno

El Consejo de Administración de CA Life es el máximo responsable de supervisar la adecuación y eficacia del sistema de control interno. La gestión corresponde a la Función de Verificación del Cumplimiento y Auditoría Interna.

Ambas funciones remiten a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno información periódica sobre el control de los riesgos.

Es objetivo del sistema de control interno obtener seguridad razonable sobre:

- La eficacia y la eficiencia de las operaciones y calidad en los servicios.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- La protección y conservación de los recursos contra cualquier pérdida, uso indebido o irregularidad.
- La adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos de la compañía.
- El cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

Las tareas y responsabilidades relacionadas con el control interno se asignan de la siguiente manera:

- Consejo de Administración: aprobación del conjunto de medidas y políticas generales para implantar y desarrollar el sistema de control interno.
- Dirección General: desarrollo de las políticas y medidas acordadas por el Consejo de Administración.
- Responsables y empleados de todos los departamentos: ejecución de las tareas conforme a las políticas, procedimientos y resto de normativa.
- Función de Verificación del Cumplimiento: supervisión del cumplimiento, coordinación, análisis y comunicación.
- Función de Auditoría Interna: supervisión de la efectividad del sistema de control interno.

El Consejo de Administración, como último garante de la eficacia del sistema de control interno, promoverá la importancia de llevar a cabo controles internos adecuados asegurándose de que todo el personal sea consciente de su función en el sistema de control interno. Las actividades de control son proporcionales a los riesgos derivados de las actividades y procesos a controlar.

Función de Verificación del Cumplimiento

Dentro del sistema de control interno se ubica la Función de Verificación del Cumplimiento como instrumento específico de asesoramiento legal y normativo al Consejo de Administración.

Consecuentemente, entiende que la Función de Verificación del Cumplimiento tiene un interés prioritario en la gestión de la Entidad, y que resulta imprescindible tanto la sensibilización de todos los empleados respecto a tal prioridad como el establecimiento de sistemas de gestión y control eficaces que permitan alcanzar los estándares de alto nivel exigidos.

La Función de Verificación del Cumplimiento se constituye con el fin de proporcionar seguridad razonable sobre la adecuada gestión del riesgo de incumplimiento; se entiende por riesgo de incumplimiento el riesgo de posibles sanciones, pérdidas financieras o pérdidas de reputación que puedan derivarse del incumplimiento de las leyes y demás regulación, de las políticas y estándares internos y externos o de requerimientos administrativos aplicables a la actividad desarrollada.

El riesgo de incumplimiento, en tanto que puede materializarse en cualquiera de los procesos de negocio, es un riesgo que implica a toda la organización. Todas las áreas de negocio deben disponer de controles y políticas para minimizar el riesgo de incumplimiento.

Por todo ello, se hace necesario que la Función de Verificación de Cumplimiento deba actuar de manera coordinada con el resto de las áreas de negocio.

La Función de Verificación del Cumplimiento asesorará al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que CA Life deba cumplir en todos los ámbitos relevantes; evaluará el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad; coordinará, ayudará y afianzará el compromiso de CA Life a desarrollar todas sus actividades y negocios conforme a sus estrictos cánones de comportamiento ético fijados en su Código Ético; y por último, la Función de Verificación del Cumplimiento determinará y evaluará el riesgo de incumplimiento tanto de la normativa externa como interna.

La Entidad tiene como prioridad fomentar los valores de integridad, compromiso y responsabilidad entre sus empleados y colaboradores, de tal manera que la lucha contra el delito de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo se convierta en la norma diaria de conducta y en donde cada directivo, empleado o agente asuma la responsabilidad de observar, en su ámbito propio de actuación, las medidas tomadas sobre la materia.

Por consiguiente, la Entidad cuenta con un Órgano de Control Interno (OCI) responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos en materia de blanqueo de capitales.

3.5 FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Función de Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa en el marco de gestión y control de CA Life. En este sentido, proporciona garantías sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las unidades de negocio (primera línea de defensa) y supervisa las funciones de gestión y control de CA Life (segunda línea de defensa) en los procesos de gestión y control de los riesgos operativos y financieros clave.

La Función de Auditoría Interna en CA Life se integra dentro de la estructura organizativa y funcional a través del titular de la función, como dependiente jerárquicamente de la Comisión de Auditoría para el ámbito de esas tareas, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa. Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de CA Life, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

Dentro de la estructura de CA Life se ha designado al director financiero como titular de la Función de Auditoría Interna. Considerando el principio de proporcionalidad establecido en el artículo 29, apartados 3 y 4, de la Directiva de Solvencia II, CA Life considera que cumple los requisitos establecidos en el artículo 271 del Reglamento Delegado, por lo que el titular de la Función de Auditoría Interna en CA Life desempeña otras funciones fundamentales/operativas, al concurrir todas las condiciones siguientes:

- resulta adecuado con respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la empresa;
- no surge ningún conflicto de intereses con respecto a las personas que ejercen la Función de Auditoría Interna. El papel del Grupo en el desarrollo del ejercicio de esta Función garantiza la inexistencia de conflictos de intereses, pues el Grupo es el garante en última instancia de la ejecución de las tareas de la auditoría de manera independiente;
- los costes que supondría para la empresa mantener en la Función de Auditoría Interna a personas que no ejerzan otras funciones fundamentales y/u operativas serían desproporcionados con respecto a los gastos administrativos totales.

La no total independencia de funciones operativas debe entenderse en el contexto de que la Función de Auditoría Interna de CA Life es objeto de externalización intragrupo, siendo la entidad matriz, Crèdit Andorrà, quien realizará mediante su departamento de Auditoría Interna las labores de verificación y emisión de recomendaciones. Esta externalización intragrupo garantiza el cumplimiento de la normativa de sistema de gobierno y control interno porque es interés de la matriz no solo el cumplimiento normativo de sus filiales, sino también el adecuado marco de control dentro del Grupo.

Esta externalización de la función fundamental de la Auditoría Interna se rige por lo dispuesto en la política de servicios subcontratados (externalización), y se instrumentaliza mediante un contrato que cumple los requisitos de externalización recogidos en la normativa aplicable.

El titular de la Función de Auditoría Interna se abstiene de cualquier actividad en la auditoría relacionada con sus responsabilidades o con las de sus superiores jerárquicos, debiendo en estos casos limitarse a coordinar las actividades y comprobaciones realizadas por la Auditoría Interna del Grupo con la Comisión de Auditoría y ésta, a su vez, con el Consejo de Administración. En particular, no interviene ni en la inclusión o exclusión de estas actividades en el plan de auditoría, ni en la modificación de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Interna.

3.6 FUNCIÓN ACTUARIAL

Considerando el principio de proporcionalidad establecido en el artículo 29, apartados 3 y 4, de la Directiva de Solvencia II, CA Life considera que cumple los requisitos establecidos en el artículo 272 del Reglamento Delegado, por lo que el titular de la Función Actuarial en CA Life desempeña otras funciones fundamentales/operativas, al concurrir todas las condiciones siguientes:

- resulta adecuado con respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la empresa;
- no surge ningún conflicto de intereses con respecto a las personas que ejercen la Función Actuarial, ya que esta función se soporta en CA Vincles Actuarial, S.L.U. El papel del Grupo en el desarrollo del ejercicio de esta función garantiza la inexistencia de conflictos de intereses, pues CA Vincles Actuarial, S.L.U. participa en tareas del área técnica y actuarial de manera independiente;
- los costes que supondría para la empresa mantener en la Función Actuarial a personas que no ejerzan otras funciones fundamentales y/u operativas serían desproporcionados con respecto a los gastos administrativos totales.

3.7 EXTERNALIZACIÓN

CA Life tiene externalizadas varias actividades con el objetivo de optimizar los recursos y prestar los servicios en condiciones de eficiencia, de esta forma CA Life tiene acceso a procesos más avanzados y consolidados que los que podría desarrollar internamente.

Ante cualquier externalización, CA Life garantiza la profesionalidad, la capacidad y la experiencia suficiente de la empresa subcontratada, y se exigen los mismos procedimientos, controles y plazos de ejecución que se exigen internamente.

Se ha designado dentro de la Entidad, como responsable de las actividades externalizadas, al director financiero, quien posee experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la adecuada actuación de los proveedores de servicios.

La externalización podrá realizarse tanto intragrupo como a través de un proveedor de servicios externo.

En todo caso CA Life, aunque externalice parte de sus funciones a un tercero, sigue respondiendo del cumplimiento de las obligaciones establecidas normativamente. A este efecto se detallan en la política de servicios subcontratados (externalización) de CA Life las actividades a realizar antes de la contratación de un proveedor así como durante la relación con el mismo.

En todo caso la externalización estará debidamente documentada y recogerá claramente los deberes y las responsabilidades de las partes en un contrato escrito, en el que se recogerán todos los requisitos señalados en la política de servicios subcontratados (externalización).

A fecha de emisión del informe, CA Life tiene externalizadas las siguientes funciones críticas o importantes:

- **Auditoría Interna**
  Proveedor: Crèdit Andorrà S. A.
  País: Andorra
  Tipo (externo / intragrupo): intragrupo

- **Sistemas**
  Proveedor: Crèdit Andorrà S. A.
  País: Andorra
  Tipo (externo / intragrupo): intragrupo

- **Suscripción**
  Proveedor: Crèdit Assegurances S. A. U. Unipersonal
  País: Andorra
  Tipo (externo / intragrupo): intragrupo

- **Reaseguro**
  Proveedor: ERM Risk Management Correduría de Seguros y Reaseguros, S.L.
  País: España
  Tipo (externo / intragrupo): intragrupo

- **Servicio de Atención al Cliente (SAC)**
  Proveedor: Legse Abogados
  País: España
  Tipo (externo / intragrupo): externo

- **Defensor del Partícipe**
  Proveedor: Legse Abogados
  País: España
  Tipo (externo / intragrupo): externo

Se consideran funciones críticas o importantes aquellas funciones o actividades esenciales para el funcionamiento de la empresa, en el sentido de que sin ellas, la empresa sería incapaz de prestar servicios a los clientes.

La externalización de las funciones críticas o importantes, y cualquier cambio significativo, debe ser objeto de comunicación previa al supervisor. En este sentido, CA Life ha realizado la correspondiente comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de las externalizaciones de las funciones críticas o importantes realizadas.

3.8 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

El sistema de gobierno diseñado por el Consejo de Administración de CA Life es proporcionado a la naturaleza, el volumen y la complejidad de las operaciones de la Entidad, comprende una estructura organizativa transparente y apropiada, con una clara distribución y una adecuada separación de funciones, así como mecanismos eficaces para garantizar la transmisión de la información.

La Entidad dispone de un adecuado sistema de gobierno que garantiza la gestión sana y prudente de la actividad.

4. PERFIL DE RIESGO

El Consejo de Administración define un apetito global prudente para la Entidad frente a los riesgos. En consecuencia, el apetito y la tolerancia de los diferentes riesgos deberán definirse en base a este apetito global deseado.

En CA Life los riesgos más representativos son los de suscripción y mercado a causa de la propia actividad que desarrolla la Entidad: la venta de productos de vida-riesgo y vida-ahorro.

Aun así, la todavía corta vida de la Entidad hace que se mantengan unos volúmenes gestionados que no conllevan unos requerimientos de capital por encima del capital mínimo, con lo que la contribución de cada riesgo al capital de solvencia obligatorio tiene un impacto relativo y controlado, en línea con el apetito de riesgo conservador. Adicionalmente, la Entidad cuenta, como base de su estrategia de riesgos, con un programa de reaseguros que le aporta experiencia de siniestralidad y de suscripción, a la vez que contribuye a estabilizar sus resultados.

La manera de cuantificar los riesgos se hace en base a la fórmula estándar. A continuación se analiza cada riesgo con mayor detalle.

Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. Está compuesto por los subriesgos de mortalidad, longevidad, discapacidad, gastos, rescates y catastrófico, consecuencia del desarrollo de productos de vida-ahorro y vida-riesgo.

CA Life basa la gran parte de su negocio en la venta de pólizas individuales de vida-riesgo de modo que la exposición de una eventual pérdida por muerte o discapacidad derivada del acaecimiento de un mismo evento queda muy reducida. La Entidad dispone de mecanismos de control interno que le permiten gestionar, detectar y proteger las posibles concentraciones de riesgo teniendo en consideración los posibles cúmulos existentes en el momento de la suscripción.

Por otro lado, CA Life mantiene algunas pólizas de vida-ahorro con tipos garantizados elevados, lo que supone una exposición significativa al riesgo de rescate.

CA Life controla los riesgos de suscripción a los que está expuesta mediante una política que establece los límites, las condiciones y los requisitos necesarios para poder contratar una póliza. Además de la definición de su política, también se han implementado procedimientos operativos y controles claros que permiten asegurar que las pólizas que se contratan cumplen con los límites, requisitos y condiciones establecidos para la admisibilidad de riesgos.

Adicionalmente, se ha diseñado un programa de reaseguro que permite mantener el riesgo de suscripción en los límites de apetito al riesgo definidos por el Consejo de Administración. Y en el caso de existencia de cúmulos a nivel de asegurado se dispone de un contrato de reaseguro catastrófico que cubre tanto los cúmulos de un mismo asegurado en diferentes pólizas como de un evento que afecte a varios asegurados.

La cuantificación de este riesgo según fórmula estándar es la siguiente:

Riesgo de suscripción		
Importes de miles de euros		
Submódulos		
Mortalidad	62	9%
Longevidad	140	21%
Invalidez	30	5%
Gastos	197	30%
Revisión	0	0%
Caída de cartera	147	22%
Catastrófico	446	67%
Diversificación	–357	–54%
Total	**665**	**100%**

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. La exposición al riesgo de mercado se mide por el impacto de los movimientos de las variables financieras: precios de títulos de renta variable, diferencial de renta fija, precios de los inmuebles y tipo de cambio.

Para los productos de vida-ahorro se deben acreditar ciertas rentabilidades, por lo que es necesario disponer de inversiones que las generen.

CA Life invierte en activos de renta fija para cubrir sus obligaciones, el objetivo es buscar inversiones que permitan conseguir un riesgo reducido a la vez que se puedan cubrir las garantías ofrecidas.

La cartera a fecha de cierre está compuesta por bonos corporativos y gubernamentales con una calidad crediticia superior o igual a BBB–. Los títulos gubernamentales y aquellos con un alto *rating* minoran la exposición al riesgo de diferencial. Estas inversiones están expuestas a los subriesgos de interés, *spread* y concentración, por el contrario no tienen exposición a renta variable, inmuebles o divisas.

CA Life, atendiendo al principio de prudencia, mantiene una diversificación que sigue los criterios definidos en la política de inversión.

La principal causa del riesgo de mercado es la de tipos de interés, diferente variación de los activos y los pasivos ante cambios en la curva de descuento y la posibilidad de que se produzca una insuficiencia en la cobertura. La Entidad debe garantizar rentabilidades para compromisos con vencimientos lejanos, eso implica tener inversiones con rentabilidades y plazos similares.

Debido al entorno de tipos bajos, las inversiones de máxima calificación crediticia han dejado de ofrecer rentabilidades atractivas, por lo que en aras de obtener una mayor rentabilidad la Entidad asume más riesgo de spread a través de la deuda corporativa y gubernamental fuera de la Unión Europea denominada en euros.

Para la mitigación del riesgo de concentración de las inversiones se han establecido las siguientes medidas de seguimiento y control:

- Definición de indicadores y límites para mitigar los posibles efectos adversos de las concentraciones sectoriales, en un mismo emisor, en inmuebles, en un mismo país, o por tipo de inversión.

- Seguimiento periódico de los indicadores para asegurar que la exposición al riesgo se mantiene dentro de los límites.

La cuantificación de este riesgo según fórmula estándar es la siguiente:

Riesgo de mercado		
	Importes de miles de euros	
Submódulos		
Tipos de interés	539	92%
Renta variable	0	0%
Inmuebles	0	0%
Spread	145	25%
Concentración	161	28%
Divisa	0	0%
Diversificación	–262	–45%
Total	**583**	**100%**

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o del deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores.

A efectos de Solvencia II la clasificación de este riesgo tiene dos subgrupos: tipo 1 y tipo 2. En el caso de la Entidad en tipo 1 se clasifican partidas pendientes del reaseguro y efectivo en bancos; en tipo 2 se clasifican básicamente deudas de intermediarios y tomadores.

Para evitar la concentración de saldos en deudores se han establecido las siguientes medidas de seguimiento y control:

- Reaseguro: existencia de indicadores y límites para mitigar los posibles efectos adversos de la concentración en pocas compañías. Se establece el número mínimo de compañías en cada contrato así como los porcentajes máximos de cesión en una única compañía.
- Clientes / asegurados: en el caso de las deudas con intermediarios y tomadores, los saldos que se mantienen están muy repartidos no existiendo excesiva concentración con terceros.

Para mantener el riesgo de crédito dentro de los límites aceptables, CA Life ha establecido diferentes procedimientos de control:

- Reaseguro: selección de compañías con elevada calidad crediticia y revisiones periódicas del mantenimiento de los criterios de selección.
- Clientes / asegurados: implementación de procedimientos que permiten hacer un adecuado seguimiento y gestión de los impagos.

Adicionalmente se realiza un seguimiento de la exposición de manera trimestral al obtener los resultados del cierre de solvencia.

La cuantificación de este riesgo según fórmula estándar es la siguiente:

Riesgo de crédito		
Importes de miles de euros		
Submódulos		
Riesgo de crédito tipo 1	101	59%
Riesgo de crédito tipo 2	80	47%
Diversificación	–11	–6%
Total	**170**	**100%**

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de no disponer de suficiente efectivo para hacer frente a los pagos derivados de las obligaciones frente a los asegurados.

CA Life tiene una baja exposición al riesgo de liquidez debido a la gestión dinámica de activos y pasivos en las carteras de ahorro y la suficiencia de los productos de riesgo, generadores de tesorería con su entrada de primas.

CA Life mantiene su tesorería repartida en tres entidades diferentes, si bien no existen límites ni restricciones en cuanto a los saldos a mantener en cada una por criterios de diversificación, atendiendo a criterios de prudencia y siempre que la operativa de flujos de entrada y salida lo permita, se intenta asegurar esta diversificación.

En cualquier caso, los efectos de la concentración de los saldos de efectivo aparecerán en la cuantificación del riesgo de crédito de tipo 1 que se ha mencionado anteriormente.

El riesgo de liquidez se controla de forma periódica, asegurando que existen suficientes fondos disponibles para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo. Trimestralmente se realiza el análisis de las necesidades de liquidez en diferentes horizontes temporales:

- A corto plazo: el trimestre en curso.
- A largo plazo: el resto del ejercicio.

Además del seguimiento de los indicadores detallados, se realizan las siguientes evaluaciones:

a) Un análisis periódico del nivel de activos líquidos y su control, incluyendo los posibles costes asociados a una liquidación forzosa y las herramientas de financiación alternativa.

b) Un análisis del efecto en la situación de liquidez de las nuevas actividades previstas de acuerdo a la planificación estratégica y de los diferentes escenarios planteados.

La Entidad mantiene siempre unos niveles de efectivo que le permiten realizar los pagos de los siniestros según son requeridos, además las inversiones de las que dispone pueden ser convertidas en efectivo sin dificultad.

No existe beneficio esperado incluido en las primas futuras.

Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

La gestión del riesgo operacional se centra en la identificación de las causas y en la aplicación de los planes de acción para establecer un entorno de mejora continua.

La Entidad ha establecido planes de contingencia y continuidad para aquellos riesgos de probabilidad baja pero de consecuencias críticas para el negocio.

La reducción de los niveles de exposición al riesgo se considera razonable atendiendo a la estructura y dimensión de la Entidad, teniendo en cuenta el equilibrio entre la exposición al riesgo y los costes de reducción.

CA Life enfoca la gestión del riesgo operacional en las áreas operativas susceptibles de materializar estos riesgos así como en disponer de un segundo nivel que mediante la supervisión revise la adecuación de los procedimientos y establezca los planes de acción necesarios.

El objetivo de la gestión del riesgo operacional en CA Life es garantizar un enfoque uniforme sobre la gestión del mismo y que este se mantenga dentro de los límites de apetito y tolerancia al riesgo marcados por el Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2017 se ha continuado con la mejora de los procedimientos de CA Life estableciendo medidas de control para las diferentes tipologías de riesgo, incluido el operacional. Estas medidas se centran en la asignación de funciones y responsabilidades, la existencia de límites de aprobación y la segregación de funciones, entre otras.

CA Life ha adoptado una metodología para la identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional en toda la Entidad. Uno de los aspectos de esta metodología es la autoevaluación del riesgo operacional, cuyos principales objetivos son:

- Identificar los riesgos operacionales a los que la Entidad está expuesta, tanto si se han materializado como si son potenciales.
- Localizar los riesgos operacionales en sus respectivos procesos y áreas.
- Evaluar de forma cualitativa la exposición a los riesgos operacionales, y la efectividad del entorno de control.
- Realizar un seguimiento continuo de los planes de mejora para mitigar el riesgo operacional.

Otro de los aspectos relevantes de esta metodología es la recopilación de los eventos de pérdida por riesgo operacional que se producen en toda la Entidad, y su almacenamiento en una base de datos interna.

La cuantificación de este riesgo según fórmula estándar es la siguiente:

Riesgo operacional	
Importes en miles de euros	
Riesgo operacional por primas	236
Riesgo operacional por provisiones	66
Riesgo operacional *	**236**

* Máximo entre el riesgo operacional por primas y el riesgo operacional por provisiones.

Otros riesgos significativos

Riesgo reputacional y estratégico

El riesgo reputacional deriva de la probabilidad de pérdida económica, indirecta o no, como consecuencia de una percepción negativa de la imagen de la Entidad por parte de la opinión pública, sus clientes, inversores, reguladores o cualquier otra parte interesada. Este riesgo incluye aspectos jurídicos, económicos, éticos, sociales y ambientales.

La clave de la gestión del riesgo reputacional está en identificar las expectativas de los distintos grupos de interés e identificar aquellos procesos que pudieran impactar en las expectativas generadas.

La reputación puede verse afectada por cualquier otro riesgo, por lo tanto este riesgo se verá mitigado en la medida que los otros riesgos estén dentro de los indicadores establecidos. Inciden especialmente en el riesgo reputacional aspectos relacionados con:

- Cumplimiento normativo (blanqueo de capitales, protección de datos de carácter personal…).
- Comercialización de productos.
- Sistemas y planes de contingencia.

Estos riesgos son tratados de forma específica en las diferentes unidades y departamentos competentes.

Principales actuaciones realizadas:

- Prevención de riesgos penales: la Función de Verificación del Cumplimiento coordina la gestión del modelo de prevención de riesgos penales.
- Servicio de Atención al Cliente – quejas y reclamaciones.
- Mantenimiento de un Código Ético y de Conducta que todos los empleados deben conocer y se comprometen a cumplir.
- Desarrollo del Plan de Continuidad de Negocio.

El riesgo estratégico es el riesgo de no obtener los resultados esperados en la ejecución de la estrategia o el plan de negocio.

Las fuentes de riesgo estratégico derivan de la puesta en práctica del plan estratégico y pueden ser la entrada en nuevos mercados, nuevos productos, cambios de las condiciones de los mercados, modificaciones del entorno regulatorio; es decir, factores inherentes al desarrollo de la actividad de la empresa.

La estructura de gobierno implementada en CA Life, incluyendo las funciones fundamentales que introduce Solvencia II, permite hacer el seguimiento del cumplimiento de las directrices establecidas por el Consejo de Administración en el desarrollo del plan de negocio y toma de decisiones estratégicas.

Riesgo legal

Es el riesgo derivado de cambios en la normativa, de errores en la interpretación de esta o de su incumplimiento.

Dicho riesgo es inherente a cualquier empresa, por la amplia variedad de aspectos a los que deben darse cumplimiento, destacamos lo referente a temas fiscales, financieros, laborales, penales, de blanqueo de capitales y la divulgación de información pública y privada, entre otros. Adicionalmente la norma está viva y es imperativo mantenerse actualizado ante cualquier novedad que se publique.

CA Life además opera en un sector con una norma comunitaria reciente que continúa planteando retos, preguntas y ambigüedades.

El riesgo legal se monitoriza a través de la implicación de todos los departamentos en el conocimiento específico de las normas que les aplican, de la coordinación con la Función de Verificación del Cumplimiento y del soporte en materia fiscal, laboral y de seguros, entre otras, por parte de asesores externos.

Riesgo de grupo

Es el riesgo derivado de pertenecer a un determinado grupo de empresas.

En el caso de CA Life es el riesgo derivado de pertenecer al Grupo Crèdit Andorrà, que opera en el sector de servicios financieros con presencia en varias áreas geográficas.

El propio Grupo a través de sus departamentos de auditoría, cumplimiento, riesgos y comunicación, entre otros, se encarga de propiciar unos procesos y un ambiente de control que delimiten el riesgo dentro en unos márgenes aceptables.

Sensibilidad al riesgo

Anualmente se identifican los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad y se realizan análisis de sensibilidad como parte del proceso ORSA que permite evaluar el impacto en la solvencia de la Entidad de los shocks adversos sobre estos riesgos identificados.

Los principales escenarios de sensibilidad evaluados en el último ejercicio ORSA realizado han tenido en cuenta los siguientes shocks (se han mantenido constantes el resto de variables):

- Variación de la carga de capital de los bonos.
- Disminución de la nueva producción.
- Incremento de la siniestralidad.
- Variación curva de tipos.
- Efectos acumulativos.

5. VALORACIÓN A AFECTOS DE SOLVENCIA

Los estados financieros de CA Life han sido confeccionados de acuerdo con los principios y normas de valoración y presentación contenidos en la legislación contable específica aplicable a las entidades aseguradoras, en el Plan contable de las entidades aseguradoras aprobado en el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, y en las disposiciones transitorias del Real Decreto 1317/2008, así como en el RDOSSEAR.

El balance económico de Solvencia II ha sido confeccionado de acuerdo a los principios y normas de valoración y presentación contenidos en la Directiva de Solvencia II, el Reglamento Delegado, la LOSSEAR, el RDOSSEAR, así como los Reglamentos de Ejecución (ITS) y Directrices.

En el contexto del marco normativo de Solvencia II se diferencian los criterios de valoración de las partidas del activo y de las partidas del pasivo según se trate de provisiones técnicas o del resto de partidas distintas de las provisiones técnicas:

- Provisiones técnicas: el método de valoración se recoge principalmente en los artículos 76 a 86 de la Directiva de Solvencia II y Capítulo III del Reglamento Delegado.
- Activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas: la metodología de valoración se define principalmente en el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II y los artículos 7 a 16 del Reglamento Delegado. Adicionalmente se concretan ciertos aspectos en el documento de EIOPA "Directrices sobre el reconocimiento y valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas".

La Directiva de Solvencia II y el Reglamento Delegado prevén, por regla general, que las empresas reconozcan y valoren los activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF") adoptadas por la Comisión Europea de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, salvo cuando ello no sea coherente con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II.

El Reglamento Delegado define claramente en qué casos los métodos de valoración no son coherentes con el método de valoración establecido en el artículo 75 de la Directiva Solvencia II y, por tanto, deberán aplicarse otros principios o ajustes distintos a las NIIF.

Las principales clases de activos y pasivos significativas que aparecen en los estados financieros de CA Life se muestran en la siguiente tabla, en la que se indica la clase de elemento y los importes según los estados financieros y según la valoración a efectos de Solvencia II:

Ajustes en balance

Importes en miles de euros

31/12/2017	Solvencia II	Estados financieros *	Ajustes
Activo	**22.555**	**24.376**	**–1.821**
Fondo de comercio	0	1.191	–1.191
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	0	650	–650
Inmovilizado intangible	0	95	–95
Activos por impuesto diferido	1.399	229	1.170
Inmovilizado material de uso propio	282	282	0
Inversiones	17.978	17.978	0
Activos poseídos para contratos *unit-linked*	10	10	0
Importes recuperables del reaseguro	1.279	1.712	–433
Créditos por operaciones de seguro directo	393	1.015	–622
Créditos por operaciones de reaseguro	102	102	0
Otros créditos	421	421	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	684	684	0
Otros activos, no consignados en otras partidas	7	7	0
Pasivo	**16.633**	**15.235**	**1.398**
Provisiones técnicas - seguros de vida	14.929	13.240	1.689
Mejor estimación (ME)	*14.615*	*13.240*	*1.375*
Margen de riesgo (MR)	*314*	*0*	*314*
Provisiones técnicas - *unit-linked*	11	11	0
PT Calculadas en su conjunto	*11*	*11*	*0*
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	793	793	0
Pasivos por impuesto diferidos	356	259	97
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	150	329	–179
Deudas por operaciones de reaseguro	89	89	0
Otras deudas y partidas a pagar	305	305	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0	209	-209
Patrimonio neto	**5.922**	**9.141**	**–3.219**

* Estados financieros auditados.

5.1 VALORACIÓN DE ACTIVOS

a) Fondo de comercio

Estados financieros

El fondo de comercio recoge el importe satisfecho por la adquisición del negocio de vida de la aseguradora Asefa. Se presenta por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Solvencia II

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Delegado, las empresas de seguros y reaseguros valorarán los siguientes activos con un valor igual a cero:

1. el fondo de comercio;

2. los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la empresa de seguros o reaseguros pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor obtenido de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado, apartado 2, en cuyo caso el activo se valorará de conformidad con ese artículo.

Bajo el entorno de Solvencia II se considera que el fondo de comercio, al no ser un activo separable e identificable que pueda transaccionarse entre partes bien informadas en condiciones normales de mercado, carece de valor económico y por tanto no se le asigna valor alguno como activo.

b) Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición

Estados financieros

Se permite periodificar comisiones y otros costes de adquisición del seguro directo y de reaseguro aceptado que quepa imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza y con los límites establecidos normativamente.

Solvencia II

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Delegado, la proyección de los flujos de caja para el cálculo de la mejor estimación incluirá los flujos de caja correspondientes a los pagos entre la empresa de seguros e intermediarios en relación con obligaciones de seguro o reaseguro.

Los futuros flujos de caja correspondientes a costes de adquisición se valorarán en las provisiones técnicas. Teniendo en cuenta estas consideraciones se elimina esta partida del activo del balance.

c) Inmovilizado intangible

Estados financieros

Los activos intangibles recogidos en esta partida corresponden a las aplicaciones informáticas. Estas figuran contabilizadas por su coste o precio de adquisición, es decir, por el importe satisfecho por su propiedad o derecho de uso, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La Entidad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Entidad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

- Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

Solvencia II

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Delegado, las empresas de seguros y reaseguros valorarán los siguientes activos con un valor igual a cero:

1. el fondo de comercio;

2. los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la empresa de seguros o reaseguros pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor obtenido de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado, apartado 2, en cuyo caso el activo se valorará de conformidad con ese artículo.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, eliminamos la partida del activo porque no se puede demostrar que existan activos similares con un precio de cotización similar al valor contabilizado y obtenido en un mercado activo.

d) Inversiones

Estados financieros

El valor razonable de los activos financieros se determina mediante el uso de precios de mercado siempre que las cotizaciones disponibles de los instrumentos se puedan considerar representativas. Para que sean así consideradas, habrán de ser de publicación periódica en los sistemas de información habituales, proporcionadas por intermediarios financieros reconocidos.

En caso de que la valoración a mercado no sea posible, se realizará una valoración *market to model*, esto es, mediante un procedimiento de valoración calibrado con datos públicos de mercado y que replique satisfactoriamente la valoración de los instrumentos cotizados. Dicha metodología de valoración se fundamentará en la actualización de los flujos futuros de los activos (determinados o estimables) mediante la curva de descuento libre de riesgo. En función de las características propias de la emisión de la que se trate, y del emisor de la misma, se imputará un riesgo de crédito específico que será de aplicación y de diferente magnitud en cada uno de los flujos a percibir. Para los activos financieros con opciones incorporadas, la valoración se determinará calculando para un conjunto muy amplio de escenarios del nivel del subyacente, el valor del activo financiero y la probabilidad de que dicho escenario tenga lugar.

Solvencia II

El criterio de valoración adoptado para la valoración contable de los instrumentos financieros se basa en el valor razonable de los activos, por lo que el criterio se considera consistente con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II no siendo necesaria la realización de ningún ajuste.

e) Importes recuperables del reaseguro

Estados financieros

El saldo de esta partida recoge la participación del reaseguro en las provisiones técnicas, se muestran las provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores de acuerdo con los contratos de reaseguro en vigor.

Los importes se determinan en base a los mismos criterios que los utilizados para el seguro directo, y que se describen con detalle en el siguiente epígrafe del pasivo "Provisiones técnicas – Seguros de vida".

Solvencia II

Tal y como se comenta en detalle en el apartado 5.2 Valoración Provisiones Técnicas, la valoración de la provisión de seguros de vida en Solvencia II es diferente a la valoración de los estados financieros, realizándose un ajuste para obtener la mejor estimación de las obligaciones. De igual forma, debe realizarse un ajuste en la parte correspondiente al reaseguro, y así adecuar también la valoración a Solvencia II.

De acuerdo con los artículos 41 y 42 del Reglamento Delegado, los importes recuperables de los contratos de reaseguro se calcularán de forma coherente con los límites de los contratos de seguro o reaseguro a los que correspondan dichos importes. Los flujos de caja solo incluirán los pagos en relación con la indemnización de sucesos asegurados y siniestros no liquidados.

Se proyectan los flujos correspondientes a primas cedidas, siniestralidad esperada cedida así como comisiones que se esperan percibir del reaseguro y se determina la parte correspondiente a reasegurador en función del porcentaje de participación.

Los importes recuperables del reaseguro se calcularán por separado de la mejor estimación, para ello se tendrá en cuenta el programa de reaseguro que aplique a cada producto. En líneas generales el programa de reaseguro consiste en:

- Contratos cuota parte con un máximo de retención.
- Contratos de excedente.

Adicionalmente, el resultado de dicho cálculo se ajusta para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de la contraparte. El ajuste se basa en una evaluación de la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y de la pérdida media resultante (pérdida en caso de impago).

f) Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro

Estados financieros

En esta partida se recoge entre otros conceptos, el importe de las primas devengadas en el ejercicio, correspondiente a las fracciones de prima cuyos recibos se emitirán posteriormente por haberse pactado con el tomador el pago fraccionado de los mismos. Se incluye también la provisión de los recibos pendientes de cobro.

Solvencia II

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Delegado, por lo que respecta a las primas, se proyectan los recibos pendientes de emitir en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas, por lo que debe eliminarse esta partida del activo.

Se realiza un ajuste de 622 miles de euros que corresponde al importe de los recibos pendientes de emitir (721 miles de euros) minorado por la parte de estos recibos que ha sido provisionada (99 miles de euros de la cuenta de la provisión de primas pendientes de cobro).

g) Activos por impuesto diferido

Ajuste generado por el efecto impositivo de las diferencias de valoración en las partidas de activo y de pasivo.

Se aplica un tipo impositivo del 25% para los ajustes de valoración al ser el tipo por el que tributa la Entidad en el impuesto de sociedades a partir del año 2016, tal y como establece la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades.

La partida de activos por impuestos diferidos proviene de:

- El importe de activo por impuesto diferido reconocido en los estados financieros:

Los saldos de activos por impuestos diferidos vienen determinados por la activación de bases imponibles negativas motivadas por las pérdidas correspondientes a los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, respectivamente.

En la actualidad no existe plazo para el aprovechamiento del saldo de bases imponibles negativas, por tanto podrán ser aplicadas en cualquier ejercicio, respetando los límites establecidos normativamente.

- El reconocimiento del activo por impuesto diferido derivado de los ajustes requeridos para la valoración del balance económico según Solvencia II. Tal y como establece el artículo 15 del Reglamento Delegado, se reconocerán y valorarán los impuestos diferidos que se reconozcan a efectos fiscales o de solvencia. Esta valoración se realizará basándose en la diferencia entre los valores asignados según criterios de valoración de Solvencia II y los valorados a efectos fiscales.

  Mostramos a continuación un detalle de las partidas que han generado un activo por impuestos diferidos:

Ajustes en balance

Importes en miles de euros

31/12/2017	Efecto	Ajuste	Activo por impuestos diferidos*
Fondo de comercio	– *Activo*	1.191	298
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	– *Activo*	650	163
Inmovilizado intangible	– *Activo*	95	24
Importes recuperables del reaseguro	– *Activo*	433	108
Créditos por operaciones de seguro directo	– *Activo*	622	156
Provisiones técnicas *vs.* Mejor estimación	+ *Pasivo*	1.375	344
Margen de riesgo	+ *Pasivo*	314	79
Total			**1.170**

* 25% del ajuste.

El mismo artículo establece que, en el caso de los activos por impuestos diferidos, estos tendrán un valor positivo únicamente si es probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales pueda utilizarse el activo por impuestos diferidos. Para asegurar este aspecto, la Entidad ha realizado un test de recuperabilidad. Mediante este test se realiza una proyección de los resultados de la Entidad a largo plazo, a partir del presupuesto y plan estratégico establecidos para los ejercicios 2018 a 2020 y teniendo en cuenta los ajustes más relevantes para obtener la proyección en base a resultados económicos. Estos resultados se comparan con los activos netos por impuestos diferidos, en la medida que los resultados de la Entidad permiten recuperar los activos netos por impuestos diferidos en un plazo razonable, se procede a reconocer los activos por impuestos diferidos.

h) Resto de partidas del activo

Las siguientes partidas del pasivo no tienen asociado ningún ajuste por diferencia en el criterio de valoración entre los estados financieros y Solvencia II:

- **Inmovilizado material de uso propio:** equipos informáticos, mobiliario e instalaciones.
- **Activos poseídos para contratos *unit-linked*.**
- **Créditos por operaciones de reaseguro:** importes pendientes de cobro por reaseguro cedido.

- **Otros créditos:** principalmente créditos con Administraciones Públicas.
- **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.**
- **Otros activos, no consignados en otras partidas.**

La metodología de valoración utilizada para elaborar los estados financieros contables es adecuada atendiendo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 9 del Reglamento Delegado.

5.2 VALORACIÓN PROVISIONES TÉCNICAS

Estados financieros

El RDOSSEAR establece en su disposición adicional quinta, en desarrollo de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la LOSSEAR, que a efectos contables continuarán aplicándose determinados artículos del Reglamento de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y en concreto, los referentes al cálculo de las provisiones técnicas contables, por lo que estas seguirán calculándose de la siguiente forma:

Provisiones de seguros de vida

Representan el valor de las obligaciones de la Entidad neto de las obligaciones del tomador por razón de seguros de vida a la fecha de cierre del ejercicio. Las provisiones de seguros de vida comprenden, para los seguros cuyo periodo de cobertura es igual o inferior al año, la provisión para primas no consumidas y, para el resto de seguros, la provisión matemática.

La provisión para primas no consumidas representa la fracción de las primas devengadas en el ejercicio que se imputa al periodo comprendido entre la fecha del cierre y el término del periodo de cobertura, mediante el procedimiento póliza a póliza. Se toma como base de cálculo las primas de tarifa.

La provisión matemática representa la diferencia entre el valor actual actuarial de las obligaciones futuras de la Entidad y las del tomador o, en su caso, del asegurado.

Su cálculo se realiza póliza a póliza, por un sistema individual de capitalización y aplicando, si es posible, un método prospectivo, tomando como base de cálculo la prima de inventario devengada en el ejercicio.

La provisión de seguros de vida se calcula teniendo en cuenta los recargos de gestión previstos en las bases técnicas.

Las tablas de mortalidad, de supervivencia y de invalidez aplicadas en el cálculo de las provisiones de seguros de vida, están basadas en experiencia nacional o extranjera ajustada a tratamientos actuariales generalmente aceptados, recogiendo intervalos de confianza generalmente admitidos para la experiencia española, y el final del periodo de observación considerado para su elaboración no es anterior en más de veinte años a la fecha del cálculo de la provisión o, por el contrario, contienen un margen de seguridad suficiente.

Provisiones para prestaciones

Representan el importe de las obligaciones pendientes de la Entidad derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio, que es igual a la diferencia entre su coste total estimado o cierto y el conjunto de los importes ya pagados por razón de tales siniestros. Para la determinación de su importe los siniestros han sido clasificados por año de ocurrencia y siendo cada siniestro valorado individualmente.

Estas provisiones se dividen en pendientes de liquidación o pago y pendientes de declaración.

En la provisión de prestaciones pendientes de liquidación o pago se incluyen todos aquellos siniestros ocurridos y declarados antes del cierre del ejercicio.

El cálculo de la provisión de siniestros pendientes de declaración se realizará teniendo en cuenta la información y la experiencia de ejercicios anteriores de la Entidad, según lo indicado en el Reglamento.

Asimismo, la provisión para prestaciones incluye la provisión de gastos internos de liquidación de siniestros.

Solvencia II

Las provisiones técnicas en Solvencia II están calculadas de acuerdo a los Artículos 76 a 86 de la Directiva de Solvencia II y el Capítulo III del Reglamento Delegado dónde se especifica que el valor de las provisiones técnicas corresponde a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo.

El desglose de las provisiones técnicas para cada línea de negocio es el siguiente:

Provisiones técnicas

Importes en miles de euros

	PT calculadas en su conjunto	Mejor estimación bruta	Margen de riesgo	Total
Seguros con participación en beneficios	–	11.745	252	11.997
Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión	11	–	–	11
Otros seguros de vida	–	2.870	62	2.932
Total				**14.940**

Las provisiones técnicas se valorarán por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua (art. 76 (2) Directiva de Solvencia II).

El valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo:

a) Mejor estimación

a.1) Provisión de seguros de vida

La mejor estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

Esta estimación se calcula bruta de los importes recuperables del reaseguro.

Flujos de caja

Para el cálculo de la mejor estimación se proyectarán la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de los contratos de seguros durante todo su periodo de vigencia:

- Flujos de entrada: primas, cobros de reaseguradores, rendimientos de inversiones y otros ingresos.
- Flujos de salida: pago de prestaciones, pagos a reaseguradores, gastos de administración y adquisición y otros gastos.

Se tiene en cuenta la incertidumbre en torno a los flujos de caja generados a través de la aplicación de tablas de probabilidad, hipótesis de caída de cartera, evolución de los gastos o inflación. El flujo en cada periodo "t" es la suma de todas las entradas y salidas en ese "t". La actualización financiero-actuarial a la curva informada por EIOPA nos da la mejor estimación de la provisión para cada producto. Se toma como horizonte temporal la fecha de extinción estimada para cada póliza.

El cálculo de la mejor estimación se basará en información actualizada y fiable y en hipótesis realistas y se realizará con arreglo a métodos actuariales estadísticos que sean adecuados, aplicables y pertinentes. Destacamos las siguientes hipótesis:

- Riesgos biométricos.
- Gastos.
- Inflación.
- Comportamiento del tomador.
- Garantías financieras.
- Futuras decisiones de gestión.
- Prestaciones discrecionales futuras.

Las hipótesis deben permitir reflejar de manera adecuada la incertidumbre subyacente de los flujos de caja:

- A nivel biométrico, se incorpora en los flujos de caja la probabilidad de ocurrencia y la frecuencia mediante la utilización de la experiencia real de la Entidad. Sin embargo, algunos productos de la cartera de CA Life todavía no disponen de experiencia suficiente para poder aplicarse en la proyección de los flujos de caja, de modo que será empleada una referencia de mercado.

- Los gastos actuales de la compañía se asignarán a cada póliza según el juicio experto de la entidad, estos serán proporcionales al tamaño de la cartera y su proyección se hará según la hipótesis de inflación.

- Las hipótesis deben recoger como el comportamiento del tomador puede influir en los flujos futuros, existen distintos motivos por los cuales el tomador ejercerá alguna de sus opciones contractuales, la entidad todavía no cuenta con un análisis pasado suficiente sólido para plasmar la racionalidad del comportamiento. En las proyecciones se ha definido el comportamiento del tomador únicamente para la opción de rescate como un modo determinista a lo largo de la duración del contrato.

- Las garantías financieras se determinarán para aquellos contratos que tengan una garantía de interés, se determinarán en base al modelo de Black-Scholes de valoración de opciones financieras.

- Las prestaciones discrecionales futuras se proyectarán de acuerdo con lo establecido en las decisiones futuras de gestión, de modo que para aquellos contratos que existan prestaciones discrecionales futuras se tendrá en cuenta práctica de la empresa para su determinación. El importe de las prestaciones discrecionales futuras dependerá de los rendimientos de los activos que la empresa posea en cada momento y de la norma que siga la entidad para asignar activos, la base para su cálculo será la curva libre de riesgo.

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas respecto a las utilizadas en el ejercicio 2016.

Tasa de descuento (valor actual del dinero)

A la fecha de emisión del informe no se han realizado solicitudes a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para la aplicación de ajustes por volatilidad o casamiento, por lo que la curva a utilizar para el descuento de flujos será la curva libre de riesgo publicada por EIOPA, para la correspondiente fecha de valoración.

a.2) Provisión por prestaciones
Corresponde al importe de las obligaciones pendientes de la Entidad derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio pudiendo haber sido declarados o no.

b) Margen de riesgo:

El margen de riesgo será el importe que garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente a la cuantía que las empresas de seguros y reaseguros previsiblemente requerirían para poder asumir y cumplir las obligaciones del seguro y reaseguro (artículo 77 de la Directiva de Solvencia II).

Este concepto es específico de Solvencia II por lo que el ajuste corresponde íntegramente a su valor estimado, detalles de la valoración:

- El margen de riesgo ha sido calculado de manera separada a la mejor estimación.
- El margen de riesgo se calcula teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y se aplica uno de los métodos contemplados en las directrices, en concreto el método 1, es decir, el cálculo se efectúa estimando capitales de solvencia obligatorios futuros en función de la evolución proporcional de los submódulos de cada riesgo de acuerdo con la proyección de los flujos y saldos generadores de cada submódulo. Posteriormente multiplicados por el coste de capital y actualizando cada importe de cada periodo a la curva correspondiente.

Las provisiones técnicas en los estados financieros son de 13.251 miles de euros, mientras que a efectos de Solvencia II son 14.940 miles de euros.

Las principales diferencias están en:

- Consideración de los gastos reales de la Entidad en lugar de los de nota técnica.
- Actualización de flujos según la curva libre de riesgo.
- Metodología.
- Valoración de las opciones contractuales y garantías financieras de los contratos.
- Incorporación del margen de riesgo.

Mostramos a continuación la cuantificación de las diferencias generadas:

Provisiones: conciliación Estados Financieros - Solvencia II

Importes en miles de euros

	Contabilidad	Gastos	Curva de descuento	Metodología	Opciones y garantías	Margen de riesgo	Solvencia II
Seguros con participación en beneficios	–9.110	–939	–1.640	–22	–34	–252	–11.997
Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión	–11	0	0	0	0	0	–11
Otros seguros de vida	–4.130	–908	0	2.168	0	–62	–2.932
Total	**–13.251**						**–14.940**

La mejor estimación se calculará en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro y de las entidades con cometido especial.

La entidad no aplica las siguientes medidas previstas en la Directiva de Solvencia II:

- Ajuste por casamiento contemplado en el artículo 77 ter.
- Ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies.
- Estructura temporal de interés sin riesgos transitoria contemplada en el artículo 308 quarter.
- Deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies.

5.3 VALORACIÓN OTROS PASIVOS

Por lo que se refiere al resto de pasivos, las principales diferencias entre los estados financieros y la valoración a efectos de Solvencia II son las siguientes:

a) Deudas por operaciones de seguro y coaseguro

Estados financieros
Corresponde a las deudas cuya exigibilidad está condicionada al cobro de los recibos de prima, se incluyen en este epígrafe las comisiones de los recibos pendientes de emitir mencionados en el apartado 5.1 apartado f).

Solvencia II
De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Delegado, por lo que respecta a las primas, se proyectan los recibos pendientes de emitir en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.

En la medida que eliminamos del activo los recibos pendientes de emitir, por incluirlos en la proyección, debemos eliminar también las comisiones correspondientes a estos recibos, que ascienden a 179 miles de euros.

b) Otras deudas, no consignadas en otras partidas

Estados financieros
Esta partida recoge ingresos en concepto de otras comisiones cobrados en el periodo de referencia pero que corresponden al siguiente, por lo que son periodificados.

Solvencia II
De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Delegado, la proyección de los flujos de caja para el cálculo de la mejor estimación incluirá los flujos de caja correspondientes a los pagos y cobros entre la empresa de seguros e intermediarios en relación con obligaciones de seguro o reaseguro. Este concepto en concreto al no suponer un flujo de caja de futuro debe ser cuantificado a cero.

c) Pasivos por impuesto diferido

Ajuste generado por el efecto impositivo de las diferencias de valoración en las partidas de activo y de pasivo.

Se aplica un tipo impositivo del 25% para los ajustes de valoración al ser el tipo por el que tributa la Entidad en el Impuesto de Sociedades a partir del año 2016, tal y como establece la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

La partida de pasivos por impuestos diferidos proviene de:

- El importe de pasivo por impuesto diferido reconocido en los estados financieros como consecuencia del ajuste en patrimonio neto por cambio de valor de los activos financieros.
- El reconocimiento del pasivo por impuesto diferido derivado de los ajustes requeridos para la valoración del balance económico según Solvencia II. Tal y como establece el artículo 15 del Reglamento Delegado, se reconocerán y valorarán los impuestos diferidos que se reconozcan a efectos fiscales o de solvencia. Esta valoración se realizará basándose en la diferencia entre los valores asignados según criterios de valoración de Solvencia II y los valorados a efectos fiscales.

Mostramos a continuación un detalle de las partidas que han generado un pasivo por impuestos diferidos:

Ajustes en balance

Importes en miles de euros

31/12/2017	Efecto	Ajuste	Pasivo por impuestos diferidos*
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	– *Pasivo*	–179	–45
Otros pasivos	– *Pasivo*	–209	–52
Total			**–97**

* 25% del ajuste.

d) Resto de partidas del pasivo

- **Provisiones técnicas – *unit-linked*.**
- **Depósitos recibidos por reaseguro cedido:** depósitos de primas por contratos con reaseguradores.
- **Deudas por operaciones de reaseguro:** importes pendientes de liquidación con las entidades colaboradoras de reaseguro por cesión de primas.
- **Otras deudas y partidas a pagar:** deudas con las Administraciones Públicas, deudas con entidades del grupo por contratos de alquiler así como por servicios de asesoramiento actuarial y otras deudas que corresponden a importes a pagar a proveedores externos por la prestación de servicios de diversa índole.

La metodología de valoración utilizada para elaborar los estados financieros contables es adecuada atendiendo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 9 del Reglamento Delegado. Estas partidas del pasivo no tienen asociado ningún ajuste por diferencia en el criterio de valoración según los estados financieros y Solvencia II.

5.4 MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

La Entidad no utiliza métodos de valoración alternativos.

6. GESTIÓN DEL CAPITAL

6.1 FONDOS PROPIOS

CA Life dispone de procesos para identificar, medir, gestionar y controlar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad en el desarrollo de su actividad. Mediante estos procesos se definen indicadores de riesgo y límites que permitan el establecimiento de un nivel de recursos propios alineado con los riesgos inherentes de la Entidad y las condiciones del entorno económico.

Adicionalmente, CA Life realiza un ejercicio ORSA como mínimo una vez al año, o cuando se produce un cambio en el perfil de riesgo de la Entidad. Para la realización de este ejercicio se tienen en cuenta el plan de negocio, la valoración del sistema de gestión de riesgos, el sistema de gobierno y la suficiencia de recursos propios admisibles en función de los riesgos asumidos. Esta revisión periódica de las necesidades de capital en función de los riesgos asumidos y la evolución del negocio acorde al plan estratégico, se basa en la cuantificación según la fórmula estándar de Solvencia II.

Mediante este ejercicio se realiza una proyección de las necesidades futuras de capital que se comparan con las estimaciones de los recursos propios disponibles, y asegurar de este modo la solvencia futura de la Entidad. Esta proyección se realiza coincidiendo con el horizonte temporal del plan estratégico de la Entidad.

La calidad de los fondos propios es un indicativo de la situación de solvencia de la Entidad, existen tres niveles de fondos propios según sus características. CA Life tiene la mayoría de sus fondos propios clasificados como nivel 1, que son los de más alta calidad por su carácter estable, disponibilidad y capacidad de absorción de pérdidas. El resto correspondiente a nivel 3, al ser de más baja calidad, no computan en su totalidad para la cobertura ni del capital de solvencia obligatorio ni del capital mínimo obligatorio.

La composición de los fondos propios de CA Life a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Fondos propios

Importes en miles de euros

	Nivel	Importe
Capital social	1	9.015
Reserva de conciliación	1	–4.136
Activos por impuestos diferidos netos	3	1.043
Total		**5.922**

- (Nivel 1) A 31 de diciembre de 2017 el capital social de la Entidad está representado por 9.015.082 acciones nominativas, de un euro cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas los mismos derechos y obligaciones.

- (Nivel 1) La reserva de conciliación corresponde principalmente a:
  - Los ajustes de conciliación entre el balance contable y el balance económico de Solvencia II.
  - Los resultados negativos de ejercicios anteriores.
  - Los ajustes por cambio de valor de los activos financieros disponibles para la venta.

- (Nivel 3) Los activos por impuestos diferidos netos asociados en su gran mayoría a las diferencias de valoración comentadas en el punto anterior.

Como puede observarse, no se han producido cambios respecto a la composición a 31 de diciembre de 2016:

Fondos propios

Importes en miles de euros

	Nivel	Importe
Capital social	1	9.015
Reserva de conciliación	1	–4.136
Activos por impuestos diferidos netos	3	1.043
Total		**5.922**

El importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital de solvencia obligatorio clasificado por niveles es el siguiente:

Fondos propios admisibles - CSO

Importes en miles de euros

	Nivel	Importe
Capital social	1	9.015
Reserva de conciliación	1	–4.136
Activos por impuestos diferidos netos	3	193
Fondos propios no admisibles *	1	–642
Total		**4.430**

* Fondos propios que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II.

Los fondos propios no admisibles por un importe de 642 miles de euros corresponden al capital requerido para desarrollar la actividad de gestora de fondos de pensiones.

El importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital mínimo obligatorio es el siguiente:

Fondos propios admisibles - CMO

Importes en miles de euros

	Nivel	Importe
Capital social	1	9.015
Reserva de conciliación	1	–4.136
Activos por impuestos diferidos netos	3	–
Fondos propios no admisibles *	1	–642
Total		**4.237**

* Fondos propios que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II.

Los fondos propios nivel 1 son los únicos que pueden utilizarse para cubrir el capital mínimo obligatorio.

En la siguiente tabla resumimos las diferencias entre los fondos propios que se muestran en los estados financieros y los fondos propios de Solvencia II:

Conciliación patrimonio neto	
Importes en miles de euros	
Patrimonio neto de los estados financieros	9.141
Diferencias de valoración de activos	–2.991 (+)
Diferencias de valoración de provisiones técnicas	1.301 (–)
Activo por impuestos diferidos netos	1.073 (+)
Excedente de activos con respecto a los pasivos a efectos de SII	5.922

Las principales diferencias provienen de los ajustes de valoración de Solvencia II que se explican con detalle en el punto "5. Valoración a efectos de solvencia". Los activos por impuestos diferidos netos provienen de las diferencias de valoración generadas.

Ninguno de los elementos de los fondos propios está sujeto a un régimen transitorio y la empresa no dispone de fondos complementarios.

6.2 CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

Los importes del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio al final del periodo de referencia son los siguientes:

Resultado global de solvencia			
Importes en miles de euros			
Solvencia	**Capital requerido**	**Capital admisible**	**Ratio de solvencia**
CSO	1.290	4.430	343%
CMO	3.700	4.237	115%

El resultado global de los importes del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio al final del ejercicio anterior fueron los siguientes:

Resultado global de solvencia			
Importes en miles de euros			
Solvencia	**Capital requerido**	**Capital admisible**	**Ratio de solvencia**
CSO	1.594	4.518	283%
CMO	3.700	4.279	116%

Como puede observarse, el ratio sobre el capital de solvencia obligatorio ha aumentado, mientras que el ratio sobre el capital mínimo obligatorio se ha mantenido estable.

CA Life aplica la fórmula estándar para el cálculo de los requerimientos de capital, sin utilizar cálculos simplificados ni parámetros específicos. Mostramos a continuación el capital de solvencia obligatorio desglosado por módulos de riesgo al final del ejercicio 2017 y 2016:

Asignación por módulos de riesgo

Importes en miles de euros

Módulo de riesgo	Importe	
	2017	2016
Riesgo de mercado	583	721
Riesgo de incumplimiento de contraparte	170	340
Riesgo de suscripción de seguro de vida	665	802
Diversificación	–364	–512
Capital de solvencia obligatorio básico	**1.054**	**1.351**
Riesgo operacional	236	243
Capital de solvencia obligatorio	**1.290**	**1.594**

La disminución del importe del capital de solvencia obligatorio se ha producido por los siguientes efectos:

- Mercado.
- Contraparte.
- Suscripción vida.

El capital mínimo obligatorio calculado según la fórmula que establece la normativa de Solvencia II es de 822 miles de euros, al ser inferior al límite absoluto de 3.700 miles de euros que marca el artículo 78 de la LOSSEAR para las entidades que operen en el ramo de vida, esta cifra pasa a ser capital mínimo obligatorio de CA Life. Mostramos a continuación los datos utilizados para el cálculo:

Cálculo CMO

Importes en miles de euros

Mejor estimación neta	
Seguros con participación en beneficios	11.538
Participación en beneficios	207
Seguros vinculados a índices y fondos de inversión	11
Otros seguros de vida	1.590
Capital en riesgo	
Capital en riesgo	532.597
CMO Lineal	822
CMO Combinado	580
CMO	**3.700**

Al cierre del ejercicio anterior, el capital mínimo obligatorio calculado según la fórmula que establece la normativa de Solvencia II era de 717 miles de euros, inferior también al límite absoluto que marca el artículo 78 de la LOSSEAR.

Se pone de manifiesto que el importe final del capital de solvencia obligatorio está aún subordinado a una evaluación de supervisión.

6.3 USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

La Entidad no utiliza el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración, prevista en el artículo 304 de la Directiva de Solvencia II.

6.4 DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

Tal y como se ha comentado, la Entidad utiliza la fórmula estándar y no un modelo interno para calcular el capital de solvencia obligatorio.

6.5 INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Durante el periodo de referencia no se ha producido ningún incumplimiento del capital mínimo obligatorio ni tampoco incumplimiento significativo del capital de solvencia obligatorio.

Anexos

ANEXO I - PLANTILLAS

S.02.01.02 Balance

Importes en miles de euros

		Valor de Solvencia II
Activo		**C0010**
Activos intangibles	R0030	–
Activos por impuestos diferidos	R0040	1.399
Superávit de las prestaciones de pensión	R0050	–
Inmovilizado material para uso propio	R0060	282
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	17.978
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	R0080	–
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	–
Acciones	R0100	–
Acciones – cotizadas	R0110	–
Acciones – no cotizadas	R0120	–
Bonos	R0130	17.974
Bonos públicos	R0140	15.740
Bonos de empresa	R0150	2.234
Bonos estructurados	R0160	–
Valores con garantía real	R0170	–
Organismos de inversión colectiva	R0180	3
Derivados	R0190	–
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	–
Otras inversiones	R0210	–
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	10
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	–
Préstamos sobre pólizas	R0240	–
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	–
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	–
Importes recuperables de reaseguros de:	R0270	1.279
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	–
No vida, excluida enfermedad	R0290	–
Enfermedad, similar a no vida	R0300	–
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	1.279
Enfermedad similar a vida	R0320	–
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	1.279
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	–

S.02.01.02 Balance

Importes en miles de euros

		Valor de Solvencia II
Activo		**C0010**
Depósitos en cedentes	R0350	–
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	393
Cuentas a cobrar de reaseguros	R0370	102
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	421
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	–
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios	R0400	–
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	684
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	7
Total activo	**R0500**	**22.555**

Pasivo		**C0010**
Provisiones técnicas – no vida	R0510	–
Provisiones técnicas – no vida (excluida enfermedad)	R0520	–
PT calculadas como un todo	R0530	–
Mejor estimación (ME)	R0540	–
Margen de riesgo (MR)	R0550	–
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a no vida)	R0560	–
PT calculadas como un todo	R0570	–
Mejor estimación (ME)	R0580	–
Margen de riesgo (MR)	R0590	–
Provisiones técnicas – vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	14.940
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a vida)	R0610	–
PT calculadas como un todo	R0620	–
Mejor estimación (ME)	R0630	–
Margen de riesgo (MR)	R0640	–
Provisiones técnicas – vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	14.929
PT calculadas como un todo	R0660	–
Mejor estimación (ME)	R0670	14.615
Margen de riesgo (MR)	R0680	314
Provisiones técnicas – vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	11
PT calculadas como un todo	R0700	11
Mejor estimación (ME)	R0710	–
Margen de riesgo (MR)	R0720	–

S.02.01.02 Balance

Importes en miles de euros

		Valor de Solvencia II
Pasivo		**C0010**
Pasivos contingentes	R0740	–
Otras provisiones no técnicas	R0750	–
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	–
Depósitos de reaseguradores	R0770	793
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	356
Derivados	R0790	–
Deudas con entidades de crédito	R0800	–
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	–
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	150
Cuentas a pagar de reaseguros	R0830	89
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	305
Pasivos subordinados	R0850	–
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	–
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	–
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	–
Total pasivo	**R0900**	**16.633**
Excedente de los activos respecto a los pasivos	**R1000**	**5.922**

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

Importes en miles de euros

		Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguros de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguros de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguros de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	Total
		C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300
Primas devengadas										
Importe bruto	R1410	–	1.129	–	4.891	–	–	–	–	6.020
Cuota de los reaseguradores	R1420	–	–	–	1.773	–	–	–	–	1.773
Importe neto	R1500	–	1.129	–	3.118	–	–	–	–	4.247
Primas imputadas										
Importe bruto	R1510	–	1.129	–	4.775	–	–	–	–	5.904
Cuota de los reaseguradores	R1520	–	–	–	1.571	–	–	–	–	1.571
Importe neto	R1600	–	1.129	–	3.204	–	–	–	–	4.333
Siniestralidad										
Importe bruto	R1610	–	2.368	–	816	–	–	–	–	3.184
Cuota de los reaseguradores	R1620	–	–	–	190	–	–	–	–	190
Importe neto	R1700	–	2.368	–	626	–	–	–	–	2.994
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto	R1710	–	1.183	–	–15	–	–	–	–	1.168
Cuota de los reaseguradores	R1720	–	–	–	–	–	–	–	–	0
Importe neto	R1800	–	1.183	–	–15	–	–	–	–	1.168
Gastos incurridos	**R1900**	**–**	**313**	**–**	**2.820**	**–**	**–**	**–**	**–**	**3.133**
Otros gastos	**R2500**									**0**
Total gastos	**R2600**									**3.133**

S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países

Importes en miles de euros

		País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) - obligaciones de vida					Total de cinco principales países y país de origen
		C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280
Primas devengadas								
Importe bruto	R1410	6.020	–	–	–	–	–	6.020
Cuota de los reaseguradores	R1420	1.773	–	–	–	–	–	1.773
Importe neto	R1500	4.247	–	–	–	–	–	4.247
Primas imputadas								
Importe bruto	R1510	5.904	–	–	–	–	–	5.904
Cuota de los reaseguradores	R1520	1.571	–	–	–	–	–	1.571
Importe neto	R1600	4.333	–	–	–	–	–	4.333
Siniestralidad								
Importe bruto	R1610	3.184	–	–	–	–	–	3.184
Cuota de los reaseguradores	R1620	190	–	–	–	–	–	190
Importe neto	R1700	2.994	–	–	–	–	–	2.994
Variación de otras provisiones técnicas								
Importe bruto	R1710	1.168	–	–	–	–	–	1.168
Cuota de los reaseguradores	R1720	0	–	–	–	–	–	–
Importe neto	R1800	1.168	–	–	–	–	–	1.168
Gastos incurridos	**R1900**	**3.133**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**3.133**
Otros gastos	**R2500**							**–**
Total gastos	**R2600**							**3.133**

S.12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

Importes en miles de euros

		Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y fondos de inversión			Otros seguros de vida			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incluidos los vinculados a fondos de inversión)
				Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías			
		BLOQUE 1							BLOQUE 2		
		C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0150
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0010**		**11**						–	–	**11**
Total importes recuperables del reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020	–	–			–			–	–	–
Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y el margen de riesgo											
Mejor estimación:											
Mejor estimación bruta	**R0030**	**11.745**					**2.870**	–	–	–	**14.615**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080	–		–	–		1.279	–	–	–	1.279
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - total	R0090	11.745		–	–		1.591	–	–	–	13.336
Margen de riesgo	**R0100**	**252**				**62**			–	–	**314**
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas											
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110	–	–			–			–	–	–
Mejor estimación	R0120	–		–	–		–	–	–	–	–
Margen de riesgo	R0130	–	–			–			–	–	–
Provisiones técnicas - total	**R0200**	**11.997**	**11**			**2.932**			–	–	**14.940**

S.23.01.01 – Fondos Propios

Importes en miles de euros

		Total	Nivel 1 – no restringido	Nivel 1 – restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	R0010	9.015	9.015		–	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030	–	–		–	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	R0040	–	–		–	
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050	–		–	–	
Fondos excedentarios	R0070	–				
Acciones preferentes	R0090	–		–	–	
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110	–		–	–	
Reserva de conciliación	R0130	–4.136	–4.136			
Pasivos subordinados	R0140	–		–	–	–
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	1.043				1.043
Otros elementos aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	–	–	–	–	–
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	-642				
Deducciones						
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	–	–	–	–	
Total fondos propios básicos después de deducciones	**R0290**	**5.280**	**4.237**	**–**	**–**	
Fondos Propios Complementarios						
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300	–			–	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310	–			–	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320	–			–	
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	–			–	
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340	–			–	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350	–			–	

S.23.01.01 – Fondos Propios

Importes en miles de euros

		Total	Nivel 1 – no restringido	Nivel 1 – restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	–			–	
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	–			–	–
Otros fondos propios complementarios	R0390	–			–	–
Total de fondos propios complementarios	**R0400**	**–**			**–**	**–**
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	5.280	4.237	–	–	1.043
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	4.237	4.237	–	–	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	4.430	4.237	–	–	193
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	4.237	4.237	–	–	
SCR	**R0580**	**1.290**				
MCR	**R0600**	**3.700**				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	**R0620**	**343%**				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	**R0640**	**115%**				
		C0060				
Reserva de conciliación						
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700	5.922				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	R0710	0				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0				
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	10.058				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y fondos de disponibilidad limitada	R0740	0				
Reserva de conciliación	R0760	–4.136				
Beneficios esperados						
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de vida	**R0770**	**–**				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de no vida	R0780	–				
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	**R0790**	**–**				

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar

Importes en miles de euros

		Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
		C0110	C0090	C0100
Riesgo de mercado	R0010	583		–
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	170		
Riesgo de suscripción de vida	R0030	665	–	–
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	0	–	–
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	0	–	–
Diversificación	R0060	–364		
Riesgo de activos intangibles	R0070	0		
Capital de solvencia obligatorio básico	**R0100**	**1.054**		

		Cálculo del capital de solvencia obligatorio
		C0110
Riesgo operacional	R0130	236
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	–
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	–
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	–
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	**R0200**	**1.290**
Adición de capital ya fijada	R0210	–
Capital de solvencia obligatorio	**R0220**	**1.290**
Otra información sobre el SCR		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	**R0400**	**–**
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	R0410	–
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	–
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	–
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	–

S.28.01.01 - Capital mínimo obligatorio Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Importes en miles de euros

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		C0040
Resultado MCRL	R0200	3.700

		Mejor estimación neta (de reaseguro / entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro / entidades con cometido especial)
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	11.538	
Obligaciones con participación en beneficios - futuras prestaciones discrecionales	R0220	207	
Obligaciones de seguros vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230	11	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad	R0240	1.590	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	**R0250**		**532.597**

Cálculo del MCR global

		C0070
MCR lineal	R0300	822
SCR	R0310	1.290
Nivel máximo de MCR	R0320	580
Nivel mínimo de MCR	R0330	322
MCR Combinado	**R0340**	**580**
Mínimo absoluto del MCR	R0350	3.700

		C0070
Capital Mínimo Obligatorio	**R0400**	**3.700**

ANEXO II - ABREVIATURAS

CMO: Capital mínimo obligatorio.

CSO: Capital de solvencia obligatorio.

Directiva de Solvencia II: Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).

EIOPA: European Insurance and Occupational Authority.

EIRS / ORSA: Evaluación interna de los riesgos y la solvencia / Own Risk Solvency Assessment.

LOSSEAR: Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Reglamento Delegado: Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).

RDOSSEAR: Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

DL: AND.213-2017

CA Life Insurance Experts

Crèdit Andorrà Financial Group